



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros :—: De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCIONES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2003	Viernes 31 de enero	Número 21

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 2 y 3 y Págs. 5 y siguientes.
Inicio procedimientos sancionadores. Págs. 3 y ss. y Pág. 7.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja núm. 1. 297/2002. Pág. 9.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 1267/2001. Págs. 9 y 10.

ANUNCIOS OFICIALES

- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos. Sección 2. 473/2002. Pág. 10.
Secretaría de Gobierno. Vacantes de Jueces de Paz. Pág. 10.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno. Embargo de bienes inmuebles. Págs. 10 y 11.
- AYUNTAMIENTOS.
Lerma. Pág. 11.
Baños de Valdearados. Pág. 11.
Vilviestre del Pinar. Pág. 11.
Castrillo de Riopisuerga. Pág. 11.
Quemada. Pág. 12.
Medina de Pomar. Pág. 12.
Arcos de la Liana. Pág. 12.
Villquirán de la Puebla. Imposición y Ordenación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de construcciones, instalaciones y obras. Págs. 12 y 13.
Valle de Mena. Pág. 13.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS.
Hospital Divino Valles. Adjudicación del concurso de las obras de acondicionamiento del sistema de climatización y A.C.S. Págs. 13 y 14.

ANUNCIOS PARTICULARES

Coto de Caza BU-10.042. Notificación de la adecuación del coto de caza de Castrillo de Rucios. Pág. 14.
Caja Círculo. Pág. 14.

ANUNCIOS URGENTES

- AYUNTAMIENTOS.
Belorado. Convocatoria para la contratación de un Profesor para impartir un curso de Informática/Internet correspondiente a la programación de Educación de Personas Adultas. Págs. 15 y 16.
Villariego. Pág. 16.
Aprobación de los Estatutos de la Entidad de Cooperación del Polígono P.P.-5 «El Clavillo». Págs. 16 y siguientes.
Merindad de Sotoscueva. Concurso de las obras de «Reforma de fachada Casa Concejo de Villamartín de Sotoscueva». Págs. 20 y 21.
Concurso de las obras de «Reforma de cubierta de Casa Concejo de Entrambosríos de Sotoscueva». Pág. 21.
Concurso de las obras de «Reforma de cubierta de escuela municipal en Quintanilla de Sotoscueva». Pág. 22.
Concurso de las obras de «Reforma de cubierta de 2 lavaderos en Bedón». Pág. 22.
Concurso de las obras de «Reforma de 6 Ermitas Humilladero» (Bedón, Hornillalastra, Quisicedo, Linares, Ahedo de Linares y La Parte de Sotoscueva). Pág. 23.
Concurso de las obras de «Acondicionamiento al entorno del camino vecinal de Vallejo de Sotoscueva». Pág. 23.
Oña. Pág. 24.
Huérmedes. Pág. 24.
La Gallega. Pág. 24.
- JUNTAS ADMINISTRATIVAS.
Nidáguila (Valle de Sedano). Errores en diversos anuncios para la adecuación del coto de caza BU-10.315. Pág. 19.
- AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS.
Agrupación de Ayuntamientos de Sargentos de la Lora y Tubilla del Agua. Bases de la convocatoria para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría Intervención de clase 3.ª. Pág. 20.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Contratación. Subasta de «Ensanche y mejora de la carretera BU-V-1002 de N-1 por Villariego a BU-P-1001 y glosietas en la carretera BU-P-1001». Pág. 24.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del

presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 13 de diciembre de 2002. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200210549/327.-71,08

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090045423630	B HAUATI	00086159	CREVILLANT	02-10-2002	150,00		RD 13/92	084.1
090045237766	F GONZALEZ	X3243368T	BARCELONA	03-06-2002	600,00		RDL 339/90	060.1
090045371082	A JIMENEZ	38047849	BARCELONA	07-09-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045424013	D RACAMONDE	33312243	BARAKALDO	19-09-2002	150,00		RD 13/92	084.1
090045420780	J GARCIA	12700396	BILBAO	13-09-2002	60,00		RD 13/92	018.1
090045386050	L PUENTE	14528519	BILBAO	06-09-2002	90,00		RD 13/92	167.
090402252992	J VITERI	14943990	BILBAO	21-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402248368	I TOSAR	30620024	BILBAO	14-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402207500	J OSABA	30674341	BILBAO	14-04-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
090045346737	E TIerno	72244825	BILBAO	11-08-2002	90,00		RD 13/92	167.
090045386322	G GARCIA	78909978	BILBAO	22-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045386334	G GARCIA	78909978	BILBAO	22-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045345411	J MONTALBAN	14219076	GETXO	02-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
090402244119	M GARCIA	44970435	GETXO	18-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045386279	A FLORES	30601965	IGORRE	06-09-2002	90,00		RD 13/92	167.
090045406230	FUNDACION CANDEAL	G09226887	BURGOS	25-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045409358	L RICA	13064783	BURGOS	18-06-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090045406345	F GONZALEZ	13075534	BURGOS	01-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045409334	J SANTOS	13098340	BURGOS	03-06-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
090045405778	A PISA	13122645	BURGOS	24-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045405262	R DIEZ	13161748	BURGOS	13-06-2002	90,00		RDL 339/90	078.1
090045400872	S HORTIGUELA	13164514	BURGOS	31-05-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090402254083	D JIMENEZ	16247612	BURGOS	05-10-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045322150	F TORNER	50150472	BURGOS	26-06-2002	60,00		RDL 339/90	061.4
090045322149	F TORNER	50150472	BURGOS	26-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045400033	I ROMAN	71272802	BURGOS	28-06-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045400021	I ROMAN	71272802	BURGOS	28-06-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045398300	F VICARIO	13120986	LARA DE LOS INFANT	22-08-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090402254149	E GARCIA	13133534	VILLATORO	05-10-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045345071	J FERNANDEZ	13110797	MEDINA DE POMAR	07-06-2002	450,00		RD 13/92	013.2
090045192229	A ZEGREAN	X3490645G	MIRANDA DE EBRO	04-07-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090045191328	E VALDIVIELSO	70164170	MIRANDA DE EBRO	15-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045192497	J BARRIO	71341971	MIRANDA DE EBRO	12-08-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045346701	S GUEMES	71342369	MIRANDA DE EBRO	02-08-2002	150,00		RD 13/92	084.1
090045192345	Y BASCONES	71343018	MIRANDA DE EBRO	23-07-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
090045204657	A MOUFID	X3051271E	S INES	12-06-2002	300,00		RD 13/92	087.1
090402252189	R SISTO	33261754	TEO	04-10-2002	140,00		RD 13/92	050.
090045372013	F LOPEZ	50682778	GUADARRAMA	10-06-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090402225861	J JUAN ARACIL	00409550	MADRID	09-06-2002	200,00		RD 13/92	048.
090402237747	R BERMUDEZ	01089942	MADRID	23-07-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402251124	C GARCIA	09685288	MADRID	10-09-2002	200,00		RD 13/92	048.
090402239094	L ZURRO	30607434	MADRID	09-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045332532	R GUTIERREZ SOLANA	79019250	FUENGIROLA	08-03-2002	60,00		RD 13/92	100.2
090402253509	M ARROYO	13774895	SANTANDER	24-09-2002	200,00		RD 13/92	050.
090402236888	F LOZANO	13791003	SANTANDER	14-07-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
090045420111	C ANTON	71243336	SORIA	23-09-2002	300,00	1	RD 13/92	087.1
090402255026	K ZUBILLAGA	15395868	ONATE	28-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045380770	A FERNANDEZ	03577650	RENTERIA	29-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045351678	CLUB DEPORTIVO DONOSTIA KA	G20616397	SAN SEBASTIAN	08-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402253194	J LIZARRALDE	15100768	SAN SEBASTIAN	23-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045364697	F GARRIDO	25420420	CHIRIVELLA	06-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090402251574	O DEL TESO	09321178	LAGUNA DE DUERO	13-09-2002	150,00		RD 13/92	050.
090045391743	R MARCIEL	44915461	TORDESILLAS	21-08-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045209606	AVALASA SL	B47322789	VALLADOLID	23-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045201371	M SANZ	09289839	VALLADOLID	15-06-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090402239513	M MENDEZ	12356806	VALLADOLID	12-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045201036	J RODRIGUEZ	12364154	VALLADOLID	15-06-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045415504	A GAINZARAIN	16273295	VITORIA GASTEIZ	04-10-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045387612	A ECHEZARRETA	16290415	VITORIA GASTEIZ	17-07-2002	90,00		RD 13/92	090.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090402242380	M CARBALLO	72719699	VITORIA GASTEIZ	13-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045209837	CARPINTERIA BECELIS S A	A01046838	APODACA	15-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.3

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 13 de diciembre de 2002. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200210550/328.-68,52

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090402267636	J PELAYO	17186193	BARCELONA	01-11-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045425145	A FONT	46137465	BARCELONA	31-10-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090045412837	R MADRID	46324850	MARTORELL	16-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402246025	J ECHEVARRIA	14899611	ARANTZAZU	11-08-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
090045380988	J ANJOS	X0612924C	BARAKALDO	06-11-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045382304	TELEINFORMATICA MIL CUATRO	B48965628	BILBAO	10-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402263692	A CASTRO	14915827	BILBAO	29-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402267168	V JIMENEZ	30599985	BILBAO	17-11-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
099045220210	J BARCENA	14237706	ERANDIO	25-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090045429333	R MUÑOZ	30574137	GALDAKAO	22-10-2002	60,00		RD 13/92	099.1
090402260514	I GUTIERREZ	78884876	LEMOIZ	17-10-2002	200,00		RD 13/92	052.
090045297155	M HIERRO	20170680	SANTURTZI	26-10-2002	300,00	1	RD 13/92	020.1
090045369970	J URRUTIA	16052206	SOPELANA	07-11-2002	150,00		RD 13/92	013.1
090045399201	M DE LA VEGA	24401604	ZARATAMO	20-10-2002	60,00		RD 13/92	019.1
090045436805	J GARCIA	13134706	QUINTANADUEÑAS	03-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045442155	L BORUP	BU002160	BURGOS	18-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045460765	ASOCIACION DE ARTISTAS DE	G09223504	BURGOS	15-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045429977	M DIOP	X1039968T	BURGOS	05-11-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045453529	L RAMOS	X3617174X	BURGOS	20-11-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045212228	R SANCHEZ	13063334	BURGOS	05-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045447633	J AMAYA	13124099	BURGOS	21-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045444693	J AMAYA	13124099	BURGOS	21-11-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090044495607	R CASAS	71263699	BURGOS	17-08-2001	601,01		L. 30/1995	002.1
090045427956	B ARNAIZ	12933678	LERMA	19-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045180240	P GUERRERO	71279163	MELGAR FERNAMENTAL	20-11-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045253401	A M INSTALACIONES S L	B09236126	MIRANDA DE EBRO	13-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045253425	M MARTINS	X2397149C	MIRANDA DE EBRO	13-11-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045223469	A RUBIO	13111768	MIRANDA DE EBRO	30-10-2002	90,00		RD 13/92	167.
090045401001	A ZEROUAL	X3490643W	VILLAQUIRAN INFANTES	14-11-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045359197	HNOS NUENO CIRIA SC	G22136618	QUINZANO	11-09-2002	150,00		RD 13/92	013.1
090402262080	A ALVAREZ	16471971	LOGROÑO	01-11-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045420925	A GARCIA	33831570	XERMADE	13-10-2002	150,00		RDL 339/90	062.1
090045395177	D CIORTEA	X3768460W	MADRID	22-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045391159	F GARCIA	01933728	MADRID	28-10-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045184117	M LATORRE	02897653	MADRID	23-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045428894	A OBIANG	05205421	MADRID	12-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
090402259410	L BALMORI	13775039	MADRID	27-10-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045419054	A TORRADO	51467579	MADRID	02-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090402259901	J ESCALANTE	07509594	MECO	29-10-2002	150,00		RD 13/92	050.
090045388872	M GONZALEZ	08945540	MOSTOLES	19-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045197800	I QUINTANA	53001647	SAN SEBASTIAN REYES	20-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045197926	I QUINTANA	53001647	SAN SEBASTIAN REYES	20-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090402262067	M FERNANDEZ	44631087	LACUNZA	01-11-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045416223	ALUMINIOS BARANDELA SL	832221707	SAN CIBRAO DAS VIÑAS	09-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045432575	MADERAS ZUBELDIA S L	B20430922	IRUN	11-11-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090402245355	G LAZCANO	15993024	IRUN	11-08-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045425027	J RODRIGUEZ	15954518	SAN SEBASTIAN	16-11-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
099402223744	PUBLI ART TERRES DE L EBRE	B43426410	TORTOSA	25-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090045315005	CONSTRUCCIONES ARRANZ NUÑE	A47207352	PESQUERA DE DUERO	07-10-2002	110,00		RD 13/92	052.2
090045434328	ENABOY CASTILLA SL	B47371653	VALLADOLID	05-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
090045400690	ANSORREGUI SOCIEDAD LIMITA	B01138197	VITORIA GASTEIZ	20-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045381798	M QUINAS	X27011520	VITORIA GASTEIZ	06-11-2002	60,00		RD 13/92	080.3
090045381816	M QUINAS	X27011520	VITORIA GASTEIZ	06-11-2002	150,00		RD 13/92	079.1
090045433324	P GONZALEZ	09701758	VITORIA GASTEIZ	03-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045416806	I IGLESIAS	15955653	VITORIA GASTEIZ	16-11-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045415607	J PEÑA	16238329	VITORIA GASTEIZ	15-10-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045253310	J RODRIGUEZ	44672278	VITORIA GASTEIZ	03-11-2002	150,00		RD 13/92	003.1
090045230164	E PEREZ	72728503	VITORIA GASTEIZ	05-02-2002	901,52		L. 30/1995	002.1
090045290422	S MINAI	X36218836	CALATAYUD	04-09-2002	900,00		RDL 339/90	060.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 20 de diciembre de 2002. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Aránzazu Balbás Echevarría.

200300016/330.-91,64

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045319035	L VALVERDE	44376688	VILLARROBLEDO	22-10-2002	150,00		RD 13/92	013.1
090402270301	J LOPEZ	40888785	S VICENC DELS HORTS	11-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045444681	FAWN S A	A48417547	BILBAO	20-11-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045280301	J PEÑA	13274247	BILBAO	17-11-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045360461	J PEÑA	13274247	BILBAO	17-11-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
090045360473	J PEÑA	13274247	BILBAO	17-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402266206	I HUARTE	30666016	BILBAO	08-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402270398	F MIÑON	71252137	BILBAO	10-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045453657	J PEREZ	15553962	GETXO	11-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045387168	A LOPEZ	30578131	SODUPE GUÉÑES	30-10-2002	100,00		RDL 339/90	062.1
090045415693	J URIARTE	15360685	MALLABIA	01-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045199200	TELESPEACE SL	B09344946	BURGOS	09-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045216957	M ZAHAF	X26954532	BURGOS	04-11-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045413301	G TACURI	X3575303E	BURGOS	06-10-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045449964	E RUIZ	13083916	BURGOS	14-11-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045213233	D NUÑEZ	13109918	BURGOS	17-10-2002	90,00		RD 13/92	146.1
090045454030	R IGLESIAS	13115355	BURGOS	14-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045453670	D GARCIA	13149050	BURGOS	14-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045445703	R SARDIÑAS	13156336	BURGOS	12-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045375350	HERMANOS ABANDO VILLANUEVA	B09222324	ESPINOSA DE MONTEROS	20-09-2002	60,00		RD 13/92	014.1C
090045412771	C DOS SANTOS	X1241719H	MIRANDA DE EBRO	01-09-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
090045436532	J URRUCHI	13296770	MIRANDA DE EBRO	15-11-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045413350	P CUENCA	13307065	MIRANDA DE EBRO	10-10-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045413258	M OSES	15788296	MIRANDA DE EBRO	04-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045433348	J PEREZ	16225825	MIRANDA DE EBRO	07-11-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045412849	R MADRID	46324850	MIRANDA DE EBRO	16-09-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
090045413167	O IBAÑEZ	71341391	MIRANDA DE EBRO	30-09-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045413155	M FERNANDEZ	71342253	MIRANDA DE EBRO	29-09-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045413362	J SANTOS	71343864	MIRANDA DE EBRO	22-09-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045413027	J SANTOS	71343864	MIRANDA DE EBRO	22-09-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045412850	J ESCRIBANO	71343955	MIRANDA DE EBRO	16-09-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045412898	S VADILLO	71344053	MIRANDA DE EBRO	17-09-2002	100,00		RDL 339/90	062.1
090045216969	J MAYORAL	13115641	VILLALBILLA BURGOS	07-11-2002	90,00		RD 13/92	167.
090045196144	J FERNANDEZ	71262470	VILLALMANZO	07-02-2002	901,52		L. 30/1995	002.1
090045369981	M NEJJARI	X2538609F	MALAGON	07-11-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045243523	A MARTINEZ	17971481	HUESCA	21-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045447347	M LARRALDE	09807279	LEON	15-11-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045238709	M AYUB	X1364446V	HARO	08-11-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045436817	A APARICIO	16565143	STO DOMINGO CALZADA	05-11-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045437524	I RUPEREZ	51362493	BOALO	26-10-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090045391330	D GIJON	04847531	LEGANES	08-08-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045380060	M CALVO	16278763	LEGANES	04-10-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045373078	METALIMPEX IBERICA S A	A39039862	MADRID	05-11-2002	60,00		RD 13/92	014.1A
090045434171	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	04-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045423471	GENERAL SERVICE BUSINES GS	B81792400	MADRID	24-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
090045276371	F DOS ANJOS	X0785528D	MADRID	12-10-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090402259391	M SACHEV	X3069643V	MADRID	27-10-2002	140,00		RD 13/92	050.
090402261040	J CUBILLO	00823881	MADRID	23-10-2002	200,00		RD 13/92	048.
090402250900	M GOMEZ	05428984	MADRID	27-08-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045439016	M BRITO	11786266	MADRID	05-11-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045439028	M BRITO	11786266	MADRID	05-11-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045375701	J FERNANDEZ	13695597	MADRID	27-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
099045293881	V VAL	37363046	MADRID	25-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090045317180	J MONTERRUBIO	51085763	MADRID	06-10-2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
09040223920	J RUIZ	51638911	MADRID	26-07-2002	200,00		RD 13/92	052.
090402258696	M CASADO	51892440	MADRID	15-10-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
090045238345	R CHICA	09679290	MOSTOLES	11-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
0900454443536	M SAINZ DE AJA	15808204	PAMPLONA	25-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090402249324	L RAVINA	31573274	PAMPLONA	15-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045253322	G APOSTUA	44634838	PAMPLONA	03-11-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
09004533415	TRANSPORTES HMNOS ARTIME S	833037995	AVILES	12-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
090045427932	F RUIZ	71922129	AGUILAR DE CAMPOO	18-11-2002	150,00		RDL 339/90	062.1
090045214973	M ALAEZ	71929754	CISNEROS	03-09-2002	90,00		RD 13/92	106.2
090402261543	D MARTIN	12734168	MUDA	28-10-2002	200,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090045239908	J JIMENEZ	12243724	VENTA DE BAÑOS	01-11-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
090045446021	R GONZALEZ	35940156	GONDOMAR	01-10-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090045422340	M RIVEIRO	36103890	VIGO	06-11-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045243675	X CAUBET	72887220	SORIA	16-11-2002	90,00		RD 13/92	143.1
090045429345	J CID	15374452	EIBAR	23-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402270118	E MANZANOS	15397637	EIBAR	10-11-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045390507	TRANSORDIZIA SL	820204426	IRUN	04-11-2002	150,00		RD 13/92	013.1
090045433841	TRANSORDIZIA SL	820204426	IRUN	02-11-2002	100,00		RDL 339/90	062.1
090045423069	J GARDUÑO	44550040	IRUN	05-11-2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
090045423987	Z BOZAS	08429123	LEZO	04-11-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090402270453	J LOPETEGUI	15951342	SAN SEBASTIAN	12-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
099045239321	L LOPEZ DE LA TORRE	16240656	LA CORZANILLA	25-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090045413052	M GRACIA	72737196	NANCLARES DE LA OC	25-09-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090045412965	J FUENTE	16253347	BELLOJIN	17-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045412874	J FUENTE	16253347	BELLOJIN	17-09-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090045412928	J FUENTE	16253347	BELLOJIN	17-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045412930	J FUENTE	16253347	BELLOJIN	17-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045415681	R SBAI	X3362571V	VITORIA GASTEIZ	27-10-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090402262109	J LACALLE	16218039	VITORIA GASTEIZ	01-11-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045420688	J MARTINEZ	16219343	VITORIA GASTEIZ	07-11-2002	450,00		RD 13/92	013.1
099045356386	J RAMOS	16246790	VITORIA GASTEIZ	25-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090045412825	A BERRIO	44671324	VITORIA GASTEIZ	12-09-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090045424220	E BELAARAJ	X3176262P	ALEGRIA	28-10-2002	90,00		RD 13/92	167.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publica-

ción del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 20 de diciembre de 2002. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Aránzazu Balbás Echevarría.

200300015/329.-119,90

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090402258805	M RODRIGUEZ	06579654	AVILA	17-10-2002	140,00		RD 13/92	050.
090045387806	ISKANDAR S L	B48302103	BILBAO	15-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045224437	A AKESOLO	14194931	BILBAO	10-07-2002	60,00		RD 13/92	092.2
090045374769	P GORROCHATEGUI	14249092	BILBAO	03-07-2002	90,00		RD 13/92	167.
090402244582	J PARRA	14688389	BILBAO	24-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045386152	I HERNANDEZ	16042913	BILBAO	05-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045344108	M PEREZ	30662976	BILBAO	06-10-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
090402245008	J LINAZA	30663239	BILBAO	28-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045380319	J RUIZ	44341964	ERMUA	29-09-2002	90,00		RD 13/92	143.1
090045415577	R RODRIGUEZ	22726762	LOIU	29-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045364259	J GABIOLA	72251858	MUNGIA	14-09-2002	150,00		RD 13/92	003.1
090402252451	A VICENTE	20171023	ORTUELLA	06-10-2002	200,00		RD 13/92	052.
090045369312	A SERRANO	14689805	PORTUGALETE	06-10-2002	90,00		RD 13/92	167.
090045222880	J CALVO	71598060	SANTURTZI	25-10-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090045427762	M SANCHEZ	45670408	SESTAO	26-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045363127	O RIGAL	11918270	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	28-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045379834	E SALAZAR	X2129638E	ARANDA DE DUERO	05-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045354837	P CASTILLA	45416232	ARANDA DE DUERO	24-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
090045198414	J GELLA	71105312	ARANDA DE DUERO	12-07-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045448017	F JUEZ	16289487	ARAUZO DE TORRE	23-10-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
099045306917	INTEGRAL GENESIS SL	B09353509	BASCONCILLOS TOZO	19-08-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090045372621	R MOHALLEN	X1705543R	BRIVIESCA	19-06-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
090045392681	M ADEL	X3700497G	BRIVIESCA	02-09-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
090045407386	EXCAVACIONES TEMIÑO PEREZ	A09039355	BURGOS	04-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045407374	EXCAVACIONES TEMIÑO PEREZ	A09039355	BURGOS	04-07-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090045344534	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES	B09105800	BURGOS	10-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045453463	LIMPIEZAS GENERALES ANGEL	B09293051	BURGOS	31-10-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090045357917	M SAHNOUNE	X2754758W	BURGOS	30-06-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
090045408202	S EZZAHER	X3444176H	BURGOS	09-07-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045322277	E ALONSO	07595349	BURGOS	26-07-2002	60,10		L. 30/1995	003.8

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045186400	M ORTIZ	13039165	BURGOS	17-10-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045404737	A RODRIGUEZ	13054584	BURGOS	16-07-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045190002	J HERRERA	13118173	BURGOS	05-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045452185	R MOTOS	13124118	BURGOS	26-09-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045406620	S PARDO	13127405	BURGOS	25-10-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090402256511	M COLINA	13128545	BURGOS	11-10-2002	200,00		RD 13/92	048.
090402245290	O GARCIA	13143227	BURGOS	11-08-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045428262	I BORJA	13144403	BURGOS	04-10-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090402257849	V LUDENA	51623840	BURGOS	08-10-2002	140,00		RD 13/92	050.
090045196090	A HERNANDEZ	71267358	BURGOS	28-06-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045196922	S HERNANDEZ	71290571	BURGOS	29-06-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045442084	N KERAMAN	71294957	BURGOS	30-08-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045190804	Y TABARES	X2312292X	MIRANDA DE EBRO	04-03-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045399079	J BARRIO	71341971	MIRANDA DE EBRO	03-10-2002	150,00		RD 13/92	079.1
090045367959	J BARRIO	71741971	MIRANDA DE EBRO	29-09-2002	90,00		RD 13/92	106.2
090402253972	B MATEO	71259999	PRADOLUENGO	02-10-2002	140,00		RD 13/92	050.
090045209667	G BAILEN	40601428	RIPOLL	03-08-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045237390	N REVILLA	14956410	VALDESPINO CERON	19-06-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045375038	C GUTIERREZ	71508363	TREMOR DE ARRIBA	11-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090402238820	E RODRIGUES SOUSA	X1827582W	LOGROÑO	05-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402254400	R JIMENEZ	16518685	LOGROÑO	07-10-2002	140,00		RD 13/92	050.
090045231200	V PEREZ	16608708	LOGROÑO	03-06-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090402239781	P CANO	09018372	ALCALA DE HENARES	16-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402237140	J KARL	X2623752G	ALCOBENDAS	19-07-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045361337	G SEELIGER	05421785	ALCOBENDAS	04-07-2002	60,00		RD 13/92	018.1
090045415334	P HERNANDEZ	51941238	COLLADO VILLALBA	12-09-2002	90,00		RD 13/92	154.
090045392292	A LAMMOUKI	X3391580T	COLMENAR VIEJO	06-08-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090402244715	V VIEJO	05427162	GUADARRAMA	27-09-2002	200,00		RD 13/92	050.
090402234175	C ALCOCER	73910674	LAS ROZAS DE MADRID	11-07-2002	200,00		RD 13/92	048.
090402238951	C PEREZ	50087555	LEGANES	18-09-2002	200,00		RD 13/92	048.
090045378246	M VILCHES	00648966	MADRID	19-07-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090402252682	C ARROYO	00816131	MADRID	17-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045418116	D FERNANDEZ	02258625	MADRID	18-09-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
090402243826	J HEVIA	02530570	MADRID	28-08-2002	200,00		RD 13/92	048.
090402237220	E BORBOLLA	02908637	MADRID	19-07-2002	200,00	1	RD 13/92	048.
090045354989	F GABARRI	05274923	MADRID	27-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090402244090	B CANTOS FIGUEROLA	07232639	MADRID	18-09-2002	200,00		RD 13/92	048.
090402239720	E RODRIGUEZ	07233979	MADRID	16-09-2002	200,00		RD 13/92	048.
090402236676	I HERRERO	11701758	MADRID	14-07-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
090045370788	M TELLO	11837971	MADRID	05-06-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045370168	M TELLO	11837971	MADRID	05-06-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090402239800	R GOMEZ	12715329	MADRID	16-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045423320	B GARCIA	13105768	MADRID	25-09-2002	150,00		RD 13/92	084.1
090402248356	C LEDO	50718172	MADRID	14-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045418037	M POLO	50728572	MADRID	08-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090402239124	A MENDOZA	72038160	MADRID	09-09-2002	200,00		RD 13/92	048.
090045418049	G CIBOTARU	X2970138X	MOSTOLES	08-09-2002	150,00		RD 13/92	101.1
090045200676	E GASCON	47489953	MOSTOLES	27-03-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090402240000	I FRIAS	25957355	RIVAS VACIAMADRID	18-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045238837	J DIAZ	72634384	ARRONIZ	05-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402231332	I CABALLERO	15945130	AYEGUI	21-06-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
090402248101	O AUGUSTO	X3784448M	AZAGRA	13-09-2002	140,00		RD 13/92	050.
090045397836	O ESPARZA	16569888	ITURGROYEN	22-08-2002	60,10		L. 30/1995	003.
090402251847	M FERNANDEZ	15838881	PAMPLONA	30-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045419789	C CENTENO	10887175	GIJON	26-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090402239562	R MARINO	78734526	CANGAS	15-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402248332	B EDREIRA	35543138	REDONDELA	14-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045344017	F CEBALLOS	13714881	SANTANDER	23-06-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090402253455	J ZAMANILLO	13780767	SANTANDER	24-09-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045399936	J CORPORALES	52413295	SALAMANCA	11-10-2002	150,00		RD 13/92	003.1
090045379160	J RUZ	28421922	SEVILLA	29-07-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
090045390805	J RUZ	28421922	SEVILLA	29-07-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090402244351	E SOLADRERO	15874110	SORIA	22-09-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045346130	M BARSKA	X3090771P	DONOSTIA	21-06-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090402255300	P RIBEIRO	72719864	ESCORIAZA	30-09-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045265166	I GARCIA	15253849	IRUN	31-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045294178	GRUAS USABIAGA SA	A20154191	ORDIZIA	25-06-2002	450,00		RD 13/92	013.1
090402255713	I MUTILOA	34081190	ORDIZIA	03-10-2002	140,00		RD 13/92	052.
090045336422	J ESNAL	72429481	ORIO	26-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402255385	S GARCIA	16195336	SAN SEBASTIAN	30-09-2002	380,00	1	RD 13/92	052.
090402255464	M BARBA	34101852	SAN SEBASTIAN	01-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045418736	X GONZALEZ DE DURANA	72574369	ZUMARRAGA	29-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090402248708	A MUGICA	08902214	VITORIA GASTEIZ	27-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045370405	R PIZARRO	12151754	VITORIA GASTEIZ	06-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045399882	P GARCIA	13203148	VITORIA GASTEIZ	29-09-2002	110,00		RD 13/92	101.1
090402257692	J HERNANDO	15346980	VITORIA GASTEIZ	07-10-2002	200,00		RD 13/92	050.
090402229994	P FERNANDEZ DE LECETA	16246290	VITORIA GASTEIZ	24-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045336446	F GONZALEZ MORENO	16278060	VITORIA GASTEIZ	26-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045339150	Y PEREZ	16286309	VITORIA GASTEIZ	01-06-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045415061	A GLZ DE LANGARICA	16288707	VITORIA GASTEIZ	22-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045419340	D CORRAL	72727590	VITORIA GASTEIZ	23-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045385445	J MTNEZ DE MANDOJANA	72736395	ILARRAZA	08-09-2002	60,00		RD 13/92	167.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045209242	M CATALAN	17823085	ZARAGOZA	04-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045233700	J FORTUÑO	25139612	ZARAGOZA	14-06-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045233748	J FORTUÑO	25139612	ZARAGOZA	14-06-2002	10,00		RDL 339/90	059.3

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 27 de diciembre de 2002. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200300051/331.-53,10

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045225880	I LARRAZABAL	22749901	BARAKALDO	09-11-2002	90,00		RD 13/92	090.1
090045345479	L PERALTA	X1902206Z	BILBAO	10-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090042231819	G COLLAZOS	14259890	BILBAO	25-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090045236095	J ALONSO	14926037	BILBAO	25-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090045433853	J GONZALEZ	30618314	BILBAO	02-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090042266760	P BLANCO	24400412	SANTURTZI	17-11-2002	450,00	1	RD 13/92	050.
090045450334	J IGLESIAS	13299368	ARANDA DE DUERO	04-10-2002	60,00		RD 13/92	153.
090045326027	F VAZCONES	X3034285X	BURGOS	17-11-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045326039	F VAZCONES	X3034285X	BURGOS	17-11-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045181013	A FERNANDEZ	13688062	BURGOS	25-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045253188	M MARTINS	X2397149C	MIRANDA DE EBRO	20-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045434250	J MONEO	13291379	MIRANDA DE EBRO	20-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045324079	A DIAZ	13083037	VILLADIEGO	02-12-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045453773	J GUTIERREZ	13153859	VILLARCAYO	27-11-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045375749	J GONZALEZ	16586503	LOGROÑO	10-11-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090042265780	MD PROYCON SL	B81363434	MADRID	02-11-2002	150,00		RD 13/92	050.
090045434249	DANETECH TRADING SL	B81999260	MADRID	17-11-2002	150,00		RDL 339/90	062.2
090045433816	F DOS ANJOS	X0785528D	MADRID	01-11-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045383229	S GARRIDO	02257206	MADRID	09-11-2002	150,00		RDL 339/90	062.2
090045421450	S GARRIDO	02257206	MADRID	09-11-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045453037	J GONZALEZ	10280036	MADRID	07-11-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045440316	M GUTIERREZ	11813621	MADRID	29-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045394392	J BENITO	47018999	MADRID	27-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045209308	J DE LA BARBA	50711525	MADRID	11-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045436799	E MARIN	50081350	MAJADAHONDA	03-11-2002	90,00		RD 13/92	167.
090045192473	M ACKHIF	X1382783T	MORALZARZAL	08-08-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045356950	L CEJUDO	53131337	PARLA	01-08-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045242543	M MUÑOZ	50668273	POZUELO DE ALARCON	02-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
0900402267776	J ALLENDE	50929342	POZUELO DE ALARCON	08-11-2002	200,00		RD 13/92	048.
090045253516	E ZARAUZ	14496747	VILLANUEVA PARDILLO	10-11-2002	220,00		RD 13/92	084.1
090045394446	L IDREEX	X2843298S	LORCA	23-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045420949	L IDREEX	X2843298S	LORCA	23-10-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
090045450462	J ALMEIDA	X3996353B	ARGUEDAS	31-10-2002	60,00		RD 13/92	153.
090042265883	P ORTEGA	12981230	PAMPLONA	09-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
090042268264	D RUIZ DE LA	13740747	EL ASTILLERO	15-11-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045224615	L GONZALEZ	71343175	REINOSA	10-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090045444498	J CANO	13861701	TORRELAVEGA	20-11-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045444504	J CANO	13861701	TORRELAVEGA	20-11-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045444486	J CANO	13861701	TORRELAVEGA	20-11-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045444474	J CANO	13861701	TORRELAVEGA	20-11-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045413179	A SOARES	X0156032T	VITORIA GASTEIZ	30-09-2002	300,00		RDL 339/90	060.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la

Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 27 de diciembre de 2002. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200300052/332.-97,63

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045212162	J FERRE	37173235	BARCELONA	17-06-2002	150,00		RD 13/92	003.1
099045192687	A GASCON	46743287	BARCELONA	22-07-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090045372384	R IGLESIAS	47452743	BASAURI	01-07-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045387521	JUVILRO INTERNACIONAL S L	B48854079	BILBAO	05-07-2002	150,00		RDL 339/90	062.2
090045387533	JUVILRO INTERNACIONAL S L	B48854079	BILBAO	05-07-2002	150,00		RDL 339/90	062.2
090045365392	M CARVAJAL	16254882	ERANDIO	28-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045386395	I TOCA	30688807	ERANDIO	26-09-2002	90,00		RD 13/92	167.
090045425110	L HERNANDEZ	30559457	ETXEBARRI	16-10-2002	60,00		RD 13/92	009.1
090045359320	R GUARROCHENA	X0561337E	GERNIKA-LUMO	10-07-2002	90,00		RD 13/92	167.
090045372682	R PALOMARES	30642778	GERNIKA-LUMO	28-06-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
090045377564	K NIMRI	16057324	GETXO	17-06-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045371574	LOGISTRANS NORTE SL	B95047353	MUNGIA	10-06-2002	150,00		RD 13/92	013.1
090045407751	O RUEDA	13141383	ARRAYA DE OCA	18-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045372396	RESTAURACIONES Y CONTRATAS	A09071382	BURGOS	01-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045402297	M GALLO	13087640	BURGOS	01-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045407313	S EGUILUZ	13105582	BURGOS	03-07-2002	100,00		RDL 339/90	062.1
090045451302	F IGLESIAS	13123920	BURGOS	10-09-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045451272	F IGLESIAS	13123920	BURGOS	10-09-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045440791	F IGLESIAS	13123920	BURGOS	10-09-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045451296	F IGLESIAS	13123920	BURGOS	10-09-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045180835	F IGLESIAS	13123920	BURGOS	13-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045440651	F IGLESIAS	13123920	BURGOS	10-09-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045375609	A GONZALEZ MARRON	13133570	BURGOS	13-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402254629	B QUINTANILLA	13168726	BURGOS	08-10-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045406825	J ALONSO	13170836	BURGOS	04-07-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045293502	A ARAGON	71251089	BURGOS	15-06-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045403290	D GONZALEZ	71265541	BURGOS	18-07-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
090045382626	R CARCEDO	71266304	BURGOS	08-09-2002	600,00		RD 13/92	020.1
090045444139	R SACRISTAN	71271014	BURGOS	07-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045444140	R SACRISTAN	71271014	BURGOS	07-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045420536	R GUTIERREZ	71272091	BURGOS	08-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
099045307004	G FERNANDEZ	71697613	BURGOS	19-08-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090045192230	A ZEGREAN	X3490645G	MIRANDA DE EBRO	04-07-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045223214	A RUBIO	13111768	MIRANDA DE EBRO	30-10-2002	60,10		L. 30/1995	003.
090045347468	I VILLAVARDE	71342396	MIRANDA DE EBRO	14-10-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045401967	F CAMARA MARTINEZ FELIX DE L	G09297409	VILLAGONZALO PEDERNA	18-07-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045386139	F URIARTE	13073425	VILLARCAYO	05-10-2002	90,00		RD 13/92	167.
090045192916	B TEJEDA	71281739	MALPARTIDA PLASENCIA	17-06-2002	901,52		L. 30/1995	002.1
090402254125	S PALACIOS	16581974	MURILLO DE RIO LEZA	05-10-2002	140,00		RD 13/92	052.
090045348928	J ALVAREZ	52776455	ALCALA DE HENARES	07-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
090045385159	U NUSSBAUM	00253157	BECERRIL DE SIERRA	30-08-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
090402254368	M SERRANO	00416605	COLLADO VILLALBA	07-10-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045353894	M BELINCHON	07511572	COGLADA	03-06-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045353900	M BELINCHON	07511572	COGLADA	03-06-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045389300	J ECHEVARRIA	14264910	FUENLABRADA	30-07-2002	300,00		RDL 339/90	061.1
090045389293	J ECHEVARRIA	14264910	FUENLABRADA	30-07-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
090045349090	RESIDENCIAL ENTRE PLAYAS S	A79333621	MADRID	22-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045316605	EUROSER PACK SL	B80636236	MADRID	07-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045351708	ALCALSER DOS MIL SL	B81308983	MADRID	14-06-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045341119	J ESSAYAH	X1792505T	MADRID	28-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045340334	J STANUN	X4013474C	MADRID	10-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045340346	J STANUN	X4013474C	MADRID	10-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090402225800	E RODRIGUEZ	00378391	MADRID	09-06-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045378258	M VILCHES	00648966	MADRID	29-07-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090402216562	A FERRER	00665634	MADRID	19-05-2002	300,00		RD 13/92	050.
090402244168	H OTERO	00814347	MADRID	18-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045345526	E OCAÑA	01356590	MADRID	23-05-2002	60,00		RD 13/92	015.5
090045316617	D VALIENTE	07927946	MADRID	07-06-2002	150,00		RD 13/92	129.2
090045372487	F GARCIA	45424733	MADRID	08-07-2002	150,00		RD 13/92	003.1
090045200998	F ANGULO	50850219	MADRID	15-10-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090402232440	A ALBURQUERQUE	50873708	MADRID	09-08-2002	140,00		RD 13/92	052.
090045357097	F VALIÑA	51901179	MADRID	15-07-2002	150,00		RD 13/92	084.1
090402244170	J ZARCO	51925846	MADRID	18-09-2002	200,00		RD 13/92	048.
090045355696	TRANSPORTES ESPECIALES ALA	B30490684	EL PALMAR	05-06-2002	150,00		RD 13/92	013.2
090045237730	B HOUNA	X2313876F	MENDAVIA	03-06-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045383084	A DA ASSUNCAO	X1679407Q	VALTIERRA	29-09-2002	110,00		RD 13/92	084.1
090045361544	L LAFFITTE	15879621	PALENZUELA	12-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045224668	L GONZALEZ	71343175	REINOSA	29-07-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090402257771	F AZCONA	13891951	REOCIN	07-10-2002	140,00		RD 13/92	050.
090045217974	A VELADO	20190647	SANTANDER	03-09-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045192000	M FERNANDES	X3873081L	PEÑARANDILLA	23-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402229672	A SANCHEZ	09743381	REUS	22-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045377771	I BANC	X3264472J	CORRAL DE ALMAGUER	21-06-2002	600,00		RDL 339/90	060.1
090045353031	D BARRABINO	03875691	MOCEJON	24-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045353020	D BARRABINO	03875691	MOCEJON	24-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045371264	M EL HORMI	X3087171L	MORA DE TOLEDO	19-06-2002	300,00		RDL 339/90	061.1
090045377588	M EL HORMI	X3087171L	MORA DE TOLEDO	19-06-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
090402244442	J ALVAREZ	45632242	VALENCIA	23-09-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
090045416120	A CORREIA	X0665131V	ALEGRIA DULANTZI	20-10-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045274398	A CORREIA	X0665131V	ALEGRIA DULANTZI	12-10-2002	150,00		RD 13/92	003.1
090045391822	R SBAJ	X3362571V	VITORIA GASTEIZ	01-09-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045364429	R PEREZ	06958909	VITORIA GASTEIZ	21-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
090045381166	F ORTEGA	12706896	VITORIA GASTEIZ	02-11-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090045336677	M VEGA	15932311	VITORIA GASTEIZ	23-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045362664	A LEGARDA	16263137	VITORIA GASTEIZ	16-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045415498	E QUINTANA	71337507	VITORIA GASTEIZ	04-10-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045346099	ÑEZA DOS MIL CINCO SLL	B50913706	ZARAGOZA	15-06-2002	60,00		RDL 339/90	062.1
090045239854	J MARTIN	11656959	ESCUADRO DE SAYAGO	19-10-2002	60,10		L. 30/1995	003.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia número uno

76000.

N.I.G.: 09903 1 0101395/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 297/2002.

Sobre otra materias.

De don José Angel Fernández López.

Procurador don Antonio Infante Otamendi.

Contra doña Ana María López Bocanegra, doña Beatriz López Ruiz y don Terán López Frutos, personas ignoradas y Ministerio Fiscal.

Cédula de citación

En el procedimiento expediente de dominio para la reanudación del tracto n.º 297/2002, seguido a instancia de don José Angel Fernández López, contra doña Ana María López Bocanegra y otros, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia. – Juez, doña María Dolores Palmero Suárez.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 22 de noviembre de 2002. Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder apud-acta y copias del Procurador don Antonio Infante Otamendi, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta de la finca. «Urbana. – Casa en Arijá, sita en la calle Calvo Sotelo, señalada con el número veinte, según el padrón con el quince; mide aproximadamente 720 metros cuadrados, y linda al sur, herederos de Adolfo Bustamante; norte, los de Lorenzo Fernández; oeste, terreno común, y este, calle de Calvo Sotelo, por donde tiene su entrada. Se compone de: Casa que consta de planta baja y dos pisos, cuadra, pajar, cobertizo y patio, hallándose el resto del terreno destinado a huertas. Está toda la finca cerrada sobre sí con pared de piedra», en el que se le tendrá por parte en nombre y representación de don José Angel Fernández López, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado. Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a doña Ana María López Bocanegra, como persona de quien procede dicha finca, a doña Beatriz López Ruiz, como titular registral, a don Terán López Frutos, como persona a cuyo nombre están catastrados, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de este Juzgado y del Ayun-

tamiento de Arijá (Burgos) y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta provincia, para que dentro del término de diez días, puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Librense los edictos y exhorto al Juzgado de Paz de Espinosa de los Monteros.

No ha lugar a la testifical de doña Ana María López Bocanegra, dado que se procede a su citación para que comparezca en el presente expediente.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición, en el plazo de cinco días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo acuerda y firma S.S.ª, doy fe.

Y para que sirva de citación en forma a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción, se extiende la presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 22 de noviembre de 2002. – La Secretario (ilegible).

200210633/359.–75,37

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0101342/2001.

01030.

Número autos: Demanda 1267/2001.

Número ejecución: 208/2002.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Ahmed El Mansouri.

Ejecutados: Fondo de Garantía Salarial y Grupo Lermacal, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay Pobes-Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 208/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Ahmed El Mansouri, contra la empresa Grupo Lermacal, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto, en fecha abajo expresada, que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva. – En atención a los expuesto, se acuerda:

A. – Despachar la ejecución solicitada por don Ahmed El Mansouri, contra Grupo Lermacal, S.L., por un importe de 3.678,61 euros de principal, más 229 euros para intereses y otros 367 euros para costas, cantidades estas dos últimas que se fijan provisionalmente.

B. – Trabar embargo sobre los bienes de la demandada en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades, practicándose a tal fin las siguientes medidas de averiguación patrimonial: Librense oficios a la Jefatura de Tráfico y al Servicio de Indices del Registro de la Propiedad, en Madrid. Librese igualmente oficios a Caja de Burgos, Caja Círculo, B.B.V.A., Banesto, B.S.C.H.

y Banco de Castilla, a fin de que procedan a la retención de los saldos y depósitos de que pudiera ser titular la ejecutada en dichas Entidades y a su ingreso en la cuenta de este Juzgado, en cuantía suficiente, en su caso, a cubrir la totalidad del despacho de ejecución.

C. - Advertir y requerir al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

D. - Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

E. - Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolo a la ejecutada mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado, en el plazo de diez días, por defectos procesales por motivos de fondo (art. 551 L.E.C., en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma S.S.⁸. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación/citación en legal forma a Grupo Lermacal, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 15 de enero de 2003. - La Secretario Judicial, Carmen Gay Pobes-Vitoria.

200300336/360.-62,81

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos SECCION 2

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don Fidel Pérez Arroyo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Subdelegación de Gestión de Personal de Correos y Telégrafos de 9-4-02, sobre abono de cantidad que fue descontada en la paga de resultados 2001, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 473/2002.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

En Burgos, a 2 de enero de 2003. - El Secretario, Manuel Sánchez García.

200300348/399.-18,27

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Secretaría de Gobierno

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995, de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 13-1-03, se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz titular y/o sustituto por el «trámite de designación directa», en la localidades siguientes de la provincia de Burgos.

Municipio	Cargo de Juez de Paz
Cerratón de Juarros	Titular
Gumiel de Mercado	Sustituto
Horra, La	Sustituto
San Mamés de Burgos	Titular
San Martín de Rubiales	Titular
Villalbilla de Burgos	Titular
Villaldemiro	Titular
Villaldemiro	Sustituto

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, a 13 de enero de 2003. - El Secretario de Gobierno, Ildelfonso Ferrero Pastrana.

200300335/361.-23,98

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO UNO

*Notificación de embargo de bienes inmuebles
a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Integral Génesis, S.L., por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Barrio Panizares, se procedió con fecha 4 de abril de 2002 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, a 15 de enero de 2003. - El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

* * *

*Diligencia de ampliación de embargo de bienes
inmuebles (TVA-504)*

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, seguido contra el deudor de referencia, con N.I.F./C.I.F. número B09353509 y con domicilio en B.º de Panizares, s/n., resulta lo siguiente:

a) Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de la finca que se detalla en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Villadiego, garantizando la suma total de 5.563,35 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro 63. Tomo 1.203. Folio 124. Finca número 12.441.

b) Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Número de P. apremio	Período	Régimen
09 02 010045432	09 2001/09 2001	0111
09 02 010364017	12 2001/12 2001	0111
09 02 010364118	12 2001/12 2001	0111
09 02 010506786	01 2002/01 2002	0111
09 02 010506887	01 2002/01 2002	0111
09 02 010646226	02 2002/02 2002	0111
09 02 010646327	02 2002/02 2002	0111
09 02 010726048	03 2002/03 2002	0111
09 02 010726149	03 2002/03 2002	0111

Expediente número: 09 01 02 00044551.

Importe de principal: 6.411,71 euros.

Recargos de apremio: 1.282,34 euros.

Costas presupuestadas: 601 euros.

Total débitos: 8.295,05 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre la finca indicada en la suma de 8.295,05 euros, con lo que la responsabilidad total sobre la misma asciende a la cantidad de 13.858,40 euros.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social:

Expídase, asimismo, mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por la interesada, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de la finca embargada (sobre la que se amplía el embargo). –

Deudor: Integral Génesis, S.L.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana:

Descripción finca: Nave destinada a industria de panadería en Basconcillos del Tozo, 7. Tipo vía: calle. Nombre vía: Molino-Barrio Panizares. Cod. Post.: 09196.

Datos Registro. – N.º Registro: VI. N.º tomo: 1.203. N.º libro: 63. N.º folio: 124. N.º finca: 12.441.

Burgos, a 15 de enero de 2003. – El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

200300317/373.–121,04

Ayuntamiento de Lerma

Por el promotor don José Manuel Barrañeda González en representación de Proatur, S.A., se solicita autorización de uso para la cría y guarda de ocho caballos y sus crías, en parcela número 577, del polígono 1, del término municipal de Lerma (Burgos).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas, se abre información pública, por un plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las alegaciones oportunas.

Lerma, a 30 de diciembre de 2002. – El Alcalde, Diego Peña Gil.

200300058/442.–18,03

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Por don José Arrabal Martínez, se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia para construcción de vivienda en polígono 517, parcela 25.012, de este término municipal, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Luis Blanco Yusta, conforme a lo establecido en el art. 25.2 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente durante quince días a información pública para la presentación de las alegaciones oportunas.

Baños de Valdearados, a 10 de enero de 2003. – El Alcalde, Angel Hernando Herrero.

200300358/443.–18,03

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Por doña María Belén Pérez Martínez, se solicita licencia de Actividad Clasificada para el ejercicio de actividad ganadera, consistente en 40 vacas en la parcel n.º 810 del polígono 8, paraje denominado «Las Fontarritas», en el término municipal de Vilviestre del Pinar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, queda expuesto al público el expediente durante quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estando de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para el examen y presentación de alegaciones.

En Vilviestre del Pinar, a 15 de enero de 2003. – El Alcalde, Arsenio de Rioja Muñoz.

200300361/444.–18,03

Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2002, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 213, números 2 y 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrillo de Riopisuerga, a 16 de enero de 2003. – El Alcalde, Pablo Porras Nogales.

200300362/445.–18,03

Ayuntamiento de Quemada

No habiéndose producido reclamaciones durante el período de exposición al público del expediente de suplemento de crédito número 1/2002, en cumplimiento del acuerdo corporativo de 18 de noviembre de 2002, queda elevado a definitivo, publicándose las nuevas consignaciones por partidas:

221.02 Alumbrado público: Consignación anterior, 5.710 euros. Aumento, 400 euros.

210.00 Mantenimiento servic.: Consignación anterior, 7.513 euros. Aumento, 8.100 euros.

601 Inversiones: Consignación anterior, 47.743 euros. Aumento, 15.152 euros.

Total suplemento de crédito: 23.652 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 150 y 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Quemada, a 16 de enero de 2003. - El Alcalde, Javier Núñez Martínez.

200300368/446.-18,03

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobación inicial del Proyecto de Actuación con reparcelación de fincas y urbanización (proyecto de reparcelación y urbanización) de la Unidad de Actuación UA-1, de Medina de Pomar

Por Decreto de Alcaldía número 14/03, de fecha 15 de enero de 2003, se ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.3.a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, la aprobación inicial del Proyecto de Actuación de la Unidad de Actuación UA-1 de Medina de Pomar, promovido por la Comunidad de Propietarios, fijando, como sistema de actuación el de concierto.

El Proyecto de Actuación redactado por el Arquitecto don Restituto Ortiz Ruiz, comprende: Proyecto de reparcelación y proyecto de urbanización.

Todo lo cual se hace público, a efectos de que los interesados, por espacio de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan consultar la documentación relacionada con el expediente de referencia en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, en horario de 9,00 a 14,00 horas y, en su caso, presentar las alegaciones u observaciones de todo tipo que se consideren oportunas.

Medina de Pomar, a 15 de enero de 2003. - El Alcalde-Presidente, Jesús Fernández López.

200300376/447.-20,55

Ayuntamiento de Arcos de la Llaná

Aprobado inicialmente en sesión del Pleno de fecha 9 de enero de 2003 el Plan Parcial P.P.-5 previsto en las Normas Urbanísticas Municipales y presentado a instancia de la mercantil 3 PROISAL, S.L., se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el último de los periódicos de la Comunidad de Castilla y León, de la Provincia y de Diario de Burgos.

Durante dicho periodo quedará expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y presentación de alegaciones, si las hubiere, quedando suspendido el otorgamiento de licencias urbanísticas en dicho suelo, de conformidad con el art. 53 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León.

En Arcos de la Llaná, a 15 de diciembre de 2003. - El Alcalde, Jesús Izarra Sebastián.

200300396/450.-18,03

Ayuntamiento de Villaquirán de la Puebla

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha de 18 de diciembre de 2002, se adoptó el acuerdo provisional de imposición y ordenación de las siguiente Ordenanza:

- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas. Caso de no presentarse reclamaciones durante el período de exposición pública y en cumplimiento de lo previsto en el art. 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y arts. 49 c) y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se entenderá definitivamente adoptado.

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso de reposición ante el Pleno, en el plazo de un mes, según lo establecido en el art. 14 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, y contra la denegación tácita o expresa del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, según lo establecido en el Ley 29/1998, de 13 de junio.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 17.4 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto íntegro de las Ordenanzas que se insertan a continuación:

* * *

ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Artículo 1. - Hecho imponible.

1. Constituye el hecho imponible del Impuesto, la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda a este municipio.

2. Las construcciones, instalaciones u obras a que se refiere el apartado anterior, podrán consistir en:

- Construcciones e instalaciones de todas clases de nueva planta.
- Ampliación de construcciones e instalaciones de todas clases.
- Demolición de construcciones e instalaciones.
- Modificación, rehabilitación o reforma de construcciones o instalaciones.
- Alineaciones y rasantes.

f) Cualquiera otras construcciones, instalaciones u obras que requieran licencia urbanística.

Art. 2. - Exención.

Está exenta del pago del Impuesto la realización de cualquier construcción, instalación u obra de la que sea dueño el Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, que estando sujetas al mismo, vayan a ser directamente destinadas a carreteras, ferrocarriles, puertos, obras hidráulicas, saneamiento de poblaciones y de sus aguas residuales, aunque su gestión se lleva a cabo por organismos autónomos, tanto si se trata de obras de inversión nueva como de conservación.

Art. 3. - Sujetos pasivos.

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley

General Tributaria, que ocupen o utilicen las viviendas y locales ubicados en los lugares, plazas, calles o vías públicas en que se preste el servicio, ya sea a título de propietario o de usufructuario, habitacionista, arrendatario o incluso de precario.

2. Tendrán la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de las viviendas o locales, que podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquéllas, beneficiarios del servicio.

Art. 4. - Base imponible.

La base imponible del Impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, del que no forman parte, en ningún caso, el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, ni tampoco las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas con dichas construcciones, instalaciones u obras.

Art. 5. - Cuota y tipo de gravamen.

1. La cuota del Impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

2. El tipo de gravamen será el siguiente, según la siguiente escala:

- Base imponible de 0 a 100.000,00 euros = 0,5%.
- Base imponible de 100.000,00 euros en adelante = 2,4%.

Art. 6. - Devengo.

1. El Impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

2. A los efectos de este Impuesto, se entenderán iniciadas las construcciones, instalaciones y obras, salvo prueba en contrario:

a) Cuando haya sido concedida la preceptiva licencia urbanística, en la fecha en que sea notificada dicha licencia al interesado o a su representante.

b) Cuando sin haberse concedido por el Ayuntamiento la preceptiva licencia urbanística, se efectúe cualquier clase de acto material o jurídico tendente a la realización de aquéllas.

Art. 7. - Gestión.

1. Junto con la solicitud de licencia urbanística o declaración, los sujetos pasivos deberán presentar ante este Ayuntamiento declaración-liquidación, que contendrá los elementos tributarios imprescindibles para la liquidación procedente o presupuesto de la construcción, instalación u obra visado por el Colegio Oficial correspondiente, siempre que sea requisito preceptivo.

2. El Ayuntamiento, a la vista de la declaración y del presupuesto adjuntado, practicará liquidación provisional que será debidamente notificada al sujeto pasivo.

3. El ingreso se efectuará en cualquier Entidad colaboradora en que tenga abierta cuenta el Ayuntamiento, dentro de los plazos que establece el Reglamento General de Recaudación.

4. En el caso de que la correspondiente licencia de obras o urbanística sea denegada, los sujetos pasivos tendrán derecho a la devolución de las cuotas satisfechas.

5. A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste real efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, podrá modificar, en su caso, la base imponible, practicando la correspondiente liquidación definitiva y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándola, en su caso, la cantidad que corresponde.

6. En aquellos supuestos en los que, durante la realización de las construcciones, instalaciones u obras, se produzcan cambios en las personas o entidades que pudieran ser sujetos pasivos del Impuesto, la liquidación definitiva se practicará al que ostente la condición de sujeto pasivo en el momento de determinarse aquéllas.

Artículo 8. - Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición final.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, continuando su vigencia hasta su modificación o derogación expresas.

En Villaquirán de la Puebla, a 9 de enero de 2003. – El Alcalde, Julián Díez Delgado.

200300377/448.-65,66

Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobación inicial del Presupuesto de 2003

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de diciembre de 2002, ha aprobado inicialmente su Presupuesto anual para el ejercicio de 2003, cuyo estado de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a la cantidad de 2.132.896,15 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este Presupuesto.

Villasana de Mena, a 15 de enero de 2003. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200300395/449.-18,03

SUBASTAS Y CONCURSOS

CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS

Hospital Divino Valles

Anuncio de adjudicación del concurso de las obras de acondicionamiento del sistema de climatización y A.C.S. del Hospital «Divino Valles»

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consorcio Hospitalario de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Consorcio (Hospital «Divino Valles»), Avda. Islas Baleares, número 1, 09006 Burgos.

c) Número de expediente: 21/02.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Acondicionamiento del sistema de climatización y A.C.S. del Hospital «Divino Valles».

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos núm. 197 (14.10.2002).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 172.792,57 euros.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 4 de diciembre de 2002.
- b) Contratista: Crespo y Blasco, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 155.792,57 euros.

Burgos, a 13 de enero de 2003. - La Directora-Gerente,
María Lusa Avila Gil.

200300303/362. - 29,69

ANUNCIOS PARTICULARES

COTO DE CAZA BU-10.042

José de Arribas Ramírez, con calidad de adjudicatario del coto de caza del término municipal de Castrillo de Rucios.

Intentada notificación personal a todos los propietarios o titulares catastrales o de derechos reales o personales, de las fincas del término de Castrillo de Rucios, para la adecuación del coto de caza BU-10.042, sin haberse podido llevar a efecto en su totalidad de conformidad con la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 21.4 y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a todos los propietarios o titulares de derechos reales enclavados en el coto de caza citado, que se relaciona a continuación o a sus herederos, que de no oponerse por escrito presentado en Burgos, calle Luis Cernuda, 9-1.º de- recha, durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerarán incluidas las fincas en dicho coto de caza.

Plazo de cesión: 5 años.

Relación de titulares catastrales:

Arzobispado de Burgos.
Carrera Crespo Ursicio.
Severino Carrera Fernández.
Construcciones Bustamante.
Encarnación Crespo Martines.
Manuel Cuevas Mariscal.
Angel Delgado Ordóñez.
Emilio Díez Quemes.
Casilda Díez Díez.
Emilio Díez Díez.
Francisco Javier Díez Díez.
María Pilar Díez Díez.
Jesús Díez Fernández.
Marcelino Díez Fernández.
Pilar Díez Fernández.
Rosa Díez Fernández.
Teófilo Díez Fernández.
María Isabel Díez Gutiérrez.
Javier Díez Rojo.
José Luis Gallo González.
Asunción García Díez.
Encarnación Villalaín González.
Silvina García Díez.
Carmelo González Díez.
Miguel Angel González Díez.
Marcelino González.
Lourdes González Asís y Hnas.
María Luz Güemes Güemes.
Encarnación Martínez Crespo.
Máximo Martínez Villalaín.
Francisco de la Peña Villalaín.
Alicia Pérez Díez.

Gloria Pérez Díez.

José Luis Pérez Díez.

Natividad Pérez Díez.

Zacarías Pérez Díez.

María Angeles Rodríguez González.

Encarnación Villalaín González.

Leonardo Villalaín Martínez.

Filomena Villalaín Martínez.

Florencio Villalaín Pascual.

Manuel Villalaín Pascual y otros.

Rosa Villalaín Pascual.

En Castrillo de Rucios, a 20 de enero de 2003. - El
adjudicatario, José de Arribas Ramírez.

200300318/403. - 34,26

CAJA CIRCULO

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Lta. n.º 0001 18 0001191492	Burgos-C/ Miranda.
Lta. n.º 0001 18 0001233369	Burgos-C/ Miranda.
Lta. n.º 0002 45 0000158847	Burgos-Espolón.
Lta. n.º 0008 11 0000414585	Aranda-O. Principal.
Lta. n.º 0011 74 0000306785	Briviesca.
Lta. n.º 0018 98 0000023302	Estépar.
Lta. n.º 0018 95 0000024086	Estépar.
P.F. n.º 0018 91 0120012392	Estépar.
Lta. n.º 0022 90 0000065958	Lerma.
Lta. n.º 0026 75 0000290052	Medina de Pomar.
Lta. n.º 0028 61 0000291072	Miranda de Ebro.
P.F. n.º 0029 02 0180003103	Nofuentes.
Lta. n.º 0030 74 0000026714	Oña.
P.F. n.º 0030 71 0170000181	Oña.
P.F. n.º 0038 34 0180009382	Santa María del Campo.
Lta. n.º 0039 82 0000021971	Santibáñez Zarzaguda.
Lta. n.º 0039 82 0000026129	Santibáñez Zarzaguda.
Lta. n.º 0045 78 0000067245	Villadiego.
Lta. n.º 0048 07 0000047530	Villasana de Mena.
Lta. n.º 0055 42 0005100628	Burgos-Juan XXIII.
Lta. n.º 0058 85 0000000132	Burgos-Grandmontagne.
Lta. n.º 0058 84 0000016708	Burgos-Grandmontagne.
Lta. n.º 0061 38 0000010713	Burgos-C/ Madrid.
Lta. n.º 0061 36 0000060452	Burgos-C/ Madrid.
Lta. n.º 0061 38 0210022697	Burgos-C/ Madrid.
Lta. n.º 0065 18 0000030852	Burgos-Juan de Padilla.
Lta. n.º 0066 65 0006086997	Burgos-C/ Segovia.
Lta. n.º 0078 21 0000011608	Burgos-San Cosme.
P.F. n.º 0088 11 0180060430	Burgos-Lain Calvo.
Lta. n.º 0091 55 0000000166	Burgos-O. Principal.
Lta. n.º 0091 54 0000075705	Burgos-O. Principal.
Lta. n.º 0091 58 0000230607	Burgos-O. Principal.
Lta. n.º 0111 08 0000164190	Belorado.
Lta. n.º 0111 09 0000167565	Belorado.
P.F. n.º 0111 06 0120153207	Beloradõ.
Lta. n.º 0167 47 0000135036	Palacios de la Sierra.
Lta. n.º 0183 01 0004268186	Salas de los Infantes.
Lta. n.º 0195 76 0000206358	Quincoces de Yuso.
Lta. n.º 0246 92 0000005058	Burgos-Pryca.
Lta. n.º 0300 68 0000005285	Valladolid-G.º Chico.
Lta. n.º 0301 07 0000010242	Valladolid-C. Moyano.
Lta. n.º 0302 58 0000003799	Sto. Domingo Calzada-La Rioja.
Lta. n.º 0309 79 0000009478	Valladolid-Sta. Lucía.
Ah/ Pensión n.º 0308 25 3080018961	Valladolid-O. Principal.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

200300182/404. - 68,52

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Belorado

Convocatoria para la contratación de un Profesor para impartir un curso de Informática/Internet correspondiente a la programación de Educación de Personas Adultas

BASES

Primera. – *Objeto de la convocatoria:* Es objeto de la presente convocatoria la selección de un Profesor de Internet/Informática correspondiente a la programación de Educación de Personas Adultas.

Segunda. – *Nivel de titulación exigible:* Titulación universitaria, preferentemente Licenciado o Diplomado en Informática, Ingeniero de Telecomunicaciones (Rama Informática y Transmisión de Datos), o en su defecto, capacitación profesional equivalente relacionada con el curso.

Tercera. – *Requisitos que deben cumplir o reunir los aspirantes:*

a) Ser español o nacional de un país de la Comunidad Económica Europea.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) No padecer limitación física o psíquica que resulte incompatible con las funciones o tareas correspondientes (*).

d) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad señaladas por las disposiciones legales vigentes.

(*) La condición de minusválido y su compatibilidad se acreditarán por certificación del Instituto Nacional de Servicios Sociales y Organismo Autónomo correspondiente.

Cuarta. – *Sistema de selección:* Sistema mixto de selección (concurso de méritos y entrevista personal).

Quinta. – *Forma y plazo de presentación de instancias:* Las instancias solicitando formar parte en la citada convocatoria (Anexo I), en las que los aspirantes deben manifestar y reunir las condiciones y requisitos señalados al efecto, que incluirán declaración jurada (Anexo II) de no encontrarse sancionado por resolución administrativa o judicial firme en ejercicio profesional, o en su caso, mención del procedimiento no prescrito por el que resultó sancionado, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Sr. Alcalde de Belorado, presentándose en el Registro General de la Entidad en la forma que señala el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las instancias irán acompañadas asimismo del currículum vitae y proyecto de actividades a desarrollar como complemento al Anexo III.

Todos los méritos alegados por los interesados deberán ser acreditados mediante los correspondiente justificantes. A tal efecto, se precisa expresamente que no serán valorados los méritos no invocados, ni tampoco aquellos que, aún siendo invocados, no sean debidamente acreditados en el plazo de presentación de solicitudes por cualquiera de los medios autorizados en derecho, sin que proceda requerimiento de subsanación posterior al efecto por parte de la Administración, ya que el número de los méritos alegables, en su caso, no son requisitos imprescindibles para la admisión del solicitante.

Sexta. – *Admisión de los aspirantes:* Expirado el plazo de presentación de instancias la Presidencia, en el plazo máximo de siete días, declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos.

En dicha resolución se expondrán al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación por diez días que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se concede a los aspirantes excluidos.

En la misma resolución se incluirá la composición de la Comisión de Valoración, el lugar, fecha y hora de valoración de los méritos alegados.

Séptima. – *Plazo para la resolución:* El plazo para la resolución del presente concurso será de un mes desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

Octava. – *Méritos valorables:* La Comisión de Valoración deberá de tener en cuenta, entre otros, los siguientes méritos acreditados por los interesados:

8.1. Titulaciones oficiales distintas a la exigida como requisito mínimo, que guarden relación con el puesto de trabajo.

8.2. Cursos que guarden relación con el puesto de trabajo (mínimo veinte horas).

8.3. Experiencia laboral.

8.4. Experiencia docente.

Novena. – *De méritos:* Estar sancionado por resolución, judicial o administrativa, firme y no prescrita, en ejercicio profesional de 0,01 a 1 punto a juicio de la Comisión de Valoración.

Décima. – *Entrevista:* La Comisión, a la vista del número de aspirantes presentados y de los méritos de los mismos, podrá proponer a un porcentaje, o bien, a la totalidad de los aspirantes, para realizar opcionalmente una entrevista.

Undécima. – *Comisión de Valoración:* La Comisión de Valoración quedará integrada, por los Concejales integrantes de la Comisión de Cultura del Ayuntamiento de Belorado.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarles cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración tendrán voz y voto. La Comisión de Valoración no podrá constituirse sin la existencia de tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate el voto del que actúe como Presidente.

La actuación de la Comisión de Valoración habrá de ajustarse estrictamente a las Bases de la convocatoria, no obstante lo cual, la Comisión resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

Duodécima. – *Calificación de los méritos y pruebas:* A los aspirantes preseleccionados se les sumará a la puntuación obtenida previamente en el concurso, la obtención, en su caso, en la entrevista.

La Comisión de Valoración clasificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados y formará la relación de los mismos por orden de puntuación, proponiéndose a la Presidencia la elaboración de un listado con los aspirantes que obtengan mejor puntuación, llamándose por riguroso orden en el caso de necesidad de contratación.

Decimotercera. – *Disposición final:*

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Belorado, de de

ANEXO. – PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Plaza:

Datos personales:

1.º apellido: 2.º apellido:

Nombre: N.º D.N.I.: Teléfono:

Domicilio (calle, plaza) n.º: C. Postal:

Localidad: Provincia:

Visto el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, n.º, de fecha de de, sobre la contratación de Profesor para impartir Curso de Informática/Internet en Belorado (Burgos), estando en posesión de los requisitos exigidos, solicito formar parte en la convocatoria para la provisión de la plaza de

A la presente solicitud se acompaña currículum vitae, documentación de los méritos alegados, así como programa de actividades a realizar durante el curso.

En Belorado, a de de

ANEXO III. – PROGRAMA BASICO

Duración: 154 horas. Módulos:

1. - Historia y funcionamiento de los Ordenadores.
2. - MS-DOS.
3. - Windows.
4. - Word.
5. - Excel.
6. - Access.
7. - Internet Explorer.
8. - Outlook Express.
9. - H.T.M.L.

En Belorado, a 22 de enero de 2003. – El Alcalde, Juan Carlos Cigüenza de Diego.

200300442/473. – 149,59

Por el Ayuntamiento de Belorado, se solicita licencia para apertura de la ampliación del Cementerio Muicipal de Belorado, en la parcela número 491 del polígono 508.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas, en relación con el artículo 86, Ley 30/1992, de Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un periodo de información pública, por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Belorado, a 22 de enero de 2003. – El Alcalde, Juan Carlos Cigüenza de Diego.

200300460/472. – 36,54

Ayuntamiento de Villariezo

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de enero del actual, se aprobó el presupuesto para el ejercicio 2003.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días en la Secretaría y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en su apartado 2.º.

En el supuesto de no existir reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Villariezo, a 23 de enero de 2003. – El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200300474/496. – 36,06

Por acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 21 de enero de 2003, se han aprobado inicialmente los Estatutos de la Entidad de Cooperación del Polígono P.P.-5 «El Clavillo», cuyo texto íntegro se reproduce a continuación. Se publica a los efectos de que los interesados puedan presentar en el plazo de quince días, las alegaciones que crean convenientes, y solicitar su incorporación a la Entidad de Cooperación.

En Villariezo, a 21 de enero de 2003. – El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200300475/497. – 559,54

TEXTO INTEGRO DE LOS ESTATUTOS:

CAPITULO I

DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETO Y FINALIDADES

Artículo 1.º – En Villariezo (Burgos) se constituye la «Asociación Administrativa de Propietarios en Cooperación» del polígono industrial «El Clavillo», a los fines que se determinan más adelante. Para cumplir los fines que le son propios, esta Entidad tiene naturaleza administrativa y goza de personalidad jurídica una vez inscrita en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

Artículo 2.º – La Asociación Administrativa «El Clavillo», del municipio de Villariezo, será el organismo facultado para contratar las obras de urbanización y colaborar en la conservación y mejora de las mismas, así como de la puesta en servicio de las dotaciones comunitarias derivadas del Plan Parcial de Ordenación aprobado definitivamente el 7 de marzo de 2001 («Boletín Oficial» de la provincia 27/4), y que afecten a mencionado polígono industrial.

Artículo 3.º – La Asociación Administrativa «El Clavillo», se forma de acuerdo con lo que prescriben los artículos 24 al 30 del Reglamento de Gestión Urbanística, vigentes por aplicación del artículo 3.º del Decreto 223/1999, de 5 de agosto, aprobatorio de la tabla de preceptos vigentes una vez promulgada la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.

Artículo 4.º – Como se indica en el artículo 1.º, desde el momento de su aprobación e inscripción en el Registro, la Asociación constituida tendrá naturaleza administrativa, personalidad jurídica propia y plena capacidad para actuar en el cumplimiento de sus fines.

Artículo 5.º – El régimen jurídico aplicable a la Asociación «El Clavillo», viene determinado por lo que dispone la vigente normativa urbanística, así como por los presentes Estatutos.

Artículo 6.º – El domicilio de la Asociación «El Clavillo», se fija en la Casa Consistorial de Villariezo, cuyo Ayuntamiento tiene carácter de Administración, actuante a los fines urbanísticos. La Asamblea General de la Entidad podrá modificar el domicilio social, sin perjuicio del control municipal. El cambio producirá sus efectos, una vez realizada la oportuna notificación fehaciente al Ayuntamiento de Villariezo.

Artículo 7.º – Además de la contratación de la urbanización, constituyen el objeto de la Asociación «El Clavillo», las funciones siguientes:

a) El mantenimiento de las obras de urbanización, viales, espacios libres, verdes, bajo las directrices y vigilancia del Ayuntamiento.

b) La aportación del suelo de cesión obligatoria totalmente urbanizado, conforme al Proyecto de Urbanización aprobado para el polígono.

c) Actuar como legítima representante de los titulares de suelo comprendido dentro de la delimitación del polígono, para cumplir los fines propios de la Asociación, además de facilitar y agilizar las relaciones con los organismos administrativos.

d) Proponer al Ayuntamiento actuaciones encaminadas a ejecutar las determinaciones del Plan Parcial.

e) Proponer al Ayuntamiento las compensaciones entre los diferentes propietarios, velando por la justa distribución de cargas y beneficios derivados del Plan, sin que cualquier operación suponga detracción de los compromisos ni traslado de cargas al Ayuntamiento.

f) Asistir al Ayuntamiento en el procedimiento de reparto de los costos de ejecución.

Artículo 8.º – Constituyen objeto secundario de la Asociación «El Clavillo» las funciones siguientes:

a) Contratar directamente las obras y servicios de toda clase a realizar por necesidades de mantenimiento una vez ejecutada y recepcionada la urbanización completa, en los términos que estos Estatutos y acuerdos posteriores determinen.

b) Asistir al Ayuntamiento en el establecimiento de servicios que supongan mejora del polígono industrial.

c) Aprobar los contratos de obras y de servicios que interesen al ámbito de la Asociación. La definición de la postura de la Asociación en la aceptación, tendrá para el Ayuntamiento carácter vinculante. La disconformidad que la Asociación planteé habrá de justificarse de forma razonada.

d) Cualquier otra función que dentro del marco legal de aplicación, se desarrolle a través de un Reglamento de Régimen Interior con el visto bueno municipal.

CAPITULO II

AMBITO DE ACTUACION Y DURACION

Artículo 9.º – El ámbito de actuación de la «Asociación Administrativa de Propietarios en Cooperación» del polígono industrial «El Clavillo», es el que se delimita en el plano definido en el Proyecto de Urbanización.

Artículo 10. – La duración de la Asociación «El Clavillo» será la necesaria para llevar a término la totalidad de la tarea urbanizadora y su conservación, así como la realización de las obligaciones inherentes a la misma. En cualquier momento antes de su disolución, podrá establecerse un límite temporal distinto que se notificará al Ayuntamiento actuante.

Artículo 11. – Se procederá a la disolución, previo acuerdo de la Administración actuante en la forma siguiente:

a) La disolución y liquidación de la Asociación «El Clavillo» tendrá lugar una vez cumplidos los compromisos asumidos, cuando se produzcan causas de fuerza mayor o motivos, de interés general que así lo aconsejen.

b) Desde la finalización de la urbanización realizada con la conformidad del Ayuntamiento, la obligación de conservar y mantener la urbanización será como mínimo de cinco años.

CAPITULO III

DE LOS ASOCIADOS

Artículo 12. – Integran esta Asociación «El Clavillo», como miembros de pleno derecho, todos los propietarios de parcelas del mismo, los cuales se relacionan en el anexo de estos Estatutos, ya sean personas físicas o jurídicas.

Si existen cotitulares en una parcela que tengan carácter indivisible, deberá designarse a una sola persona física para el ejercicio de facultades asociativas, cuya intervención vinculará al resto de copropietarios.

Si existe limitación de la capacidad de obrar, su representación en la Entidad corresponderá a quien ostente su representación legal.

Artículo 13. – Las fincas cuya titularidad corresponda a una persona jurídica, deberán designar a la persona física que la represente.

Artículo 14. – El Ayuntamiento designará en calidad de Administración actuante, un representante ante la Asociación que tendrá voz y voto, formará parte del órgano de Gobierno y será el vínculo de comunicación de los asociados con la Administración.

Artículo 15. – Sin perjuicio de esta representación, el Ayuntamiento de Villariezo, como titular de parcelas, participará con el porcentaje atribuido en el Proyecto de Actuación aprobado, en igual posición que el resto de los propietarios.

Artículo 16. – Los asociados, en el momento de la incorporación, tendrán derecho a obtener la documentación necesaria expedida por el Secretario de la Asociación «El Clavillo», de las distintas normas reguladoras vigentes a efectos de su cumplimiento.

Artículo 17. – La transmisión de la titularidad de fincas comporta la subrogación en los derechos y obligaciones del vendedor, entendiéndose incorporado el comprador a la Asociación «El Clavillo» a partir del momento de la transmisión, sin que pueda eludir su participación que es innata a la titularidad de las parcelas.

CAPITULO IV

DEL GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Artículo 18. – Los Organos de Gobierno de la Asociación «El Clavillo», serán los siguientes:

1. - La Asamblea General.
2. - El Consejo Rector.
3. - El Presidente.

Sección Primera. – *La Asamblea General.*

Artículo 19. – Constitución.

Estará integrada por todos los asociados y conocerá de los asuntos propios de su competencia.

Todos los asociados, los que no asistan a la reunión o incluso los disidentes, quedan sometidos a los acuerdos válidamente adoptados.

Artículo 20. – Régimen de reuniones.

La Asamblea General se reunirá al menos una vez al año de forma ordinaria y de forma extraordinaria cuantas veces lo decida el Presidente o el órgano rector, o un número de asociados que representen como mínimo un tercio de cuotas de participación en el Proyecto de Actuación. En los dos últimos supuestos, el Presidente convocará reunión dentro de los diez días naturales siguientes a la solicitud.

En las sesiones extraordinarias se tratará de los asuntos que fije el Presidente, el órgano rector o el tercio de partícipes, debiendo en la ordinaria someterse a aprobación la gestión y cuentas del ejercicio precedente, del presupuesto y de las cuotas provisionales a satisfacer durante el periodo

Artículo 21. – Facultades de la Asamblea General.

La Asamblea General está facultada para examinar y resolver sobre las siguientes materias:

a) Modificación de los Estatutos, sin perjuicio de la aprobación posterior por la Administración Municipal.

b) Nombramiento y cese de las personas que integran los órganos sociales.

c) Aprobar los presupuestos y cuentas anuales de la Entidad, así como las ordinarias que requieran la gestión de la misma.

d) Contratar obras y servicios cuya cuantía exceda del 10% del presupuesto de la Entidad y conocer las efectuadas por el Consejo Rector.

e) Establecer el régimen de contratación de todas las obras y servicios de la Entidad.

f) Acordar las operaciones de crédito o garantía y los gastos extraordinarios que no tengan consignación en el presupuesto.

g) Adoptar los acuerdos relativos a la imposición de cuotas extraordinarias.

h) Fijación de cantidades para formar reservas de fondos.

i) Resolver todas las cuestiones referentes a la distribución equitativa de beneficios y cargas.

j) Aprobar el régimen de funcionamiento de la administración de esta Entidad, así como personal si lo hubiere y medios materiales de que se dote.

k) Resolver cuantos asuntos le someta el Consejo Rector.

l) Resolver las reclamaciones interpuestas contra las decisiones del Consejo Rector.

m) Proponer la disolución de la Entidad al Ayuntamiento.

Sección Segunda. – *El Consejo Rector.*

Artículo 22. – Constitución.

1. - El Consejo Rector está integrado por el Presidente, el Secretario, dos vocales y el representante municipal.

2. - Las decisiones adoptadas por el Consejo Rector vinculan a todos los asociados de la Entidad.

Artículo 23. – De los miembros del Consejo Rector.

1. - Los vocales del Consejo Rector serán elegidos libremente por la Asamblea General de entre los asociados de la Entidad.

2. - La duración del cargo de miembro del Consejo Rector será de dos años y serán renovados por mitad cada año, excepto en lo que se refiere al primer Consejo Rector cuya mitad, designada por sorteo, cesará el primer año de su designación. Las vacantes que se produzcan por fallecimiento, renuncia o cualquier otra causa, serán cubiertas provisionalmente en los asociados, por designación del propio Consejo, hasta tanto se convoque la Asamblea General para su designación.

Artículo 24. – Sesiones.

1. - El Consejo Rector celebrará sesiones ordinarias cada dos meses, y extraordinarias cuando el Presidente las convoque, bien por propia decisión, bien por petición escrita de un número de asociados que representen la cuarta parte de las cuotas de participación de la Entidad. En este último caso, aquel lo cumplimentará en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de presentación.

2. - En las reuniones extraordinarias se determinará con claridad y precisión los asuntos que se someten al Consejo y no podrán tratarse otros que los indicados en el orden del día de la misma.

Artículo 25. – Facultades del Consejo Rector. El Consejo Rector tendrá las siguientes facultades:

a) Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.

b) Contratar obras y servicios cuya cuantía sea igual o inferior al diez por ciento del presupuesto de la Entidad.

c) Desempeñar la gestión económica de la Entidad conforme a los presupuestos aprobados y contabilizar los resultados.

d) Proponer a la Asamblea la adopción de acuerdos.

e) Administrar y gestionar la Entidad en cuantos actos no estén expresamente reservados, legal o estatutariamente, a la Asamblea General.

Sección Tercera. – *De los Organos unipersonales: El Presidente.*

Artículo 26. – Designación.

Será elegido por la Asamblea General en su reunión constitutiva o en sucesivas renovaciones de entre los miembros asociados al igual que el resto del Consejo Rector. Si se ausenta o fallece, será sustituido por el miembro de mayor edad del Consejo, salvo por el Secretario.

Artículo 27. – Competencias.

1) Convocar, presidir y dirigir los debates de los órganos colegiados, salvando los empates con su voto de calidad.

2) Representar a la Asociación ante cualquier Organismo, Administración, Entidad y en especial ante el Ayuntamiento de Villariezo, pudiendo apoderar a terceros –de entre los asociados– para ejercer tal representación.

3) Desempeñar las funciones que le delegue la Asamblea o el Consejo Rector.

4) Autorizar las certificaciones y demás documentos que requieran su intervención.

Artículo 28. – El Secretario.

Será nombrado por la Asamblea General en igual forma que el Presidente. En caso de enfermedad, ausencia o fallecimiento, será sustituido por el miembro de menor edad del Consejo Rector, excluido el Presidente.

Artículo 29. – Facultades.

1) Levantará actas de las sesiones de los órganos colegiados.

2) Reflejará el resultado de los debates y votaciones.

3) Certificará con el visto bueno del Presidente.

4) Llevará los libros, registros de actas y contabilidad, con relación de asociados y sus circunstancias personales, cuota de participación, parcelas y cualquier dato de interés para la Asociación.

5) Ejecutará los demás actos de gestión administrativa y tramitación documental.

Todos los cargos relacionados se desempeñarán de forma gratuita, salvo cuando se precise una dedicación especial que podrá retribuirse en la forma que acuerde la Asamblea.

CAPITULO V

CONVOCATORIAS, REGIMEN DE REUNIONES Y ADOPCION DE ACUERDOS

Artículo 30. – Convocatorias: Requisitos.

Se convocará a los asociados para la Asamblea General y a los miembros del Consejo Rector mediante carta certificada remitida por el Secretario por mandato del Presidente. Se efectuará con seis días naturales de antelación para la Asamblea y con tres días para el Consejo Rector.

En la convocatoria se fijará el orden del día de la reunión con expresión de los asuntos, indicando el lugar en que consta la documentación a disposición de los asociados hasta el día precedente a la celebración.

Artículo 31. – Constitución y votación: Quorum necesario.

Tanto la Asamblea como el Consejo Rector quedarán válidamente constituidas en primera convocatoria, cuando concurren la mayoría de asociados presentes o representados por escrito en el primer caso (Asamblea), o la mayoría de miembros en el Consejo. En segunda convocatoria, que se celebrará media hora después de la primera, será válida la constitución cualquiera que sea el número de asociados o miembros, siendo necesaria la presencia del Presidente y del Secretario.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de cuotas de participación. En caso de empate, dirimirá el voto de calidad del Presidente.

Artículo 32. – Ejecutividad de los acuerdos.

Los acuerdos adoptados serán ejecutivos y de obligado cumplimiento incluso para los ausentes o disidentes, sin perjuicio de las acciones que puedan asistirlas.

De todos los acuerdos se dará traslado al Ayuntamiento como Administración actuante para su conocimiento y en el caso de designación o renovación de cargos para su inscripción en el R.E.U.C. Contra los adoptados, podrá recurrirse en alzada ante el Ayuntamiento de Villariezo en el plazo de un mes desde

su adopción si el asociado ha estado presente o desde la notificación en otro caso.

Se levantará acta de todos los acuerdos de los órganos colegiados, que puede aprobarse en la misma reunión o en la siguiente y cuya transcripción al Libro de Actas sellado por el Ayuntamiento es obligatoria. Se abrirá mediante diligencia firmada por el Secretario consistorial indicando el número de folios y la fecha de apertura.

Del mismo podrán expedirse certificaciones por el Secretario de la Asociación «El Clavillo» con el visto bueno del Presidente.

CAPITULO VI

REGULACION ECONOMICA DE LA ASOCIACION

Artículo 33. – Medios económicos.

Esta Asociación tendrá como medios financieros y económicos los siguientes:

- a) Las aportaciones y cuotas de los asociados.
- b) Las subvenciones, auxilios y otros.

Las aportaciones extraordinarias fuera de las acordadas con carácter periódico, se someterán a conocimiento de la Asamblea General.

Artículo 34. – Presupuesto y recaudación de cuotas.

Anualmente se confeccionará el presupuesto denominado ordinario, que se integrará por el saldo precedente, las aportaciones previstas y las subvenciones que se reciban.

La partida de gastos se contraerá a los ordinarios del fin de la Asociación en cuanto a la urbanización prevista, incidencias y gastos materiales anexos y cuantos se relacionen con la actividad que le es propia.

Las cuotas se ingresarán en las fechas que señale el Consejo Rector. El retraso en el ingreso en la caja de la Asociación, dará lugar a un recargo del diez por ciento, sin perjuicio de instar del Ayuntamiento su recaudación por la vía de apremio con recargo del veinte por ciento.

CAPITULO VII

RELACION CON LA ADMINISTRACION ACTUANTE

Artículo 35. – El Consejo Rector y de forma especial su Presidente, velarán por una correcta coordinación entre las iniciativas de la Asociación y las municipales.

Artículo 36. – El representante de la Administración actuante en los órganos de la Asociación será el canal de información, sobre la actuación municipal y al mismo tiempo dará cuenta de su gestión a la Corporación Municipal para que ésta tenga conocimiento fehaciente e inmediato de las tareas de la Asociación «El Clavillo».

Artículo 37. – Son funciones propias del representante municipal:

- a) Informar a la Administración de los objetivos y desarrollo de la actuación que le es propia.
- b) Coordinar las prioridades del polígono industrial con cualquier otro interés municipal.
- c) Agilizar los programas de la Asociación con las necesarias acciones administrativas.

CAPITULO VIII

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS

Artículo 38. – Los miembros de la Asociación Administrativa de Propietarios en Cooperación «El Clavillo» de Villariezo para el desarrollo del Polígono Industrial del mismo nombre gozan de los siguientes derechos:

- a) Disponer de un ejemplar de los Estatutos aprobados.
- b) Recibir directamente copia de las Actas de las Asambleas antes de la reunión siguiente.
- c) Obtener toda la información que sea necesaria del Consejo Rector, de sus actuaciones y de los proyectos que se vayan realizando.

d) Disponer de voz y voto en las sesiones de la Asamblea General en proporción a su cuota de participación.

e) Ser candidato a la elección de los cargos del Consejo Rector.

f) Dirigirse por escrito al mismo exponiendo sus puntos de vista, quejas, sugerencias e información de interés que considere oportunos.

g) Delegar por escrito su voto si no puede asistir.

Artículo 39. – Los miembros de la Asociación «El Clavillo» tienen las siguientes obligaciones:

a) Asistencia a las Asambleas Generales.

b) Notificar los cambios de domicilio.

c) Comunicar fehacientemente el cambio de titular de la parcela.

d) Notificar la división o parcelación que se realice.

e) Colaborar al buen funcionamiento de la Asociación aportando iniciativas y sugerencias en beneficio de todos.

f) Hacer efectivas las cuotas económicas acordadas.

CAPITULO IX

REGIMEN JURIDICO

Artículo 40. – Dada la naturaleza Administrativa de la Asociación «El Clavillo» todos los acuerdos de los órganos podrán ser recurridos ante la Administración actuante en la forma indicada mediante recurso de alzada en el plazo de un mes.

Artículo 41. – Las diferencias que se puedan dar entre asociados serán resueltas por arbitraje del Consejo Rector cuya resolución, sin perjuicio de lo expresado en el artículo anterior, será inmediatamente ejecutiva.

Artículo 42. – En todo aquello que no esté previsto por la legislación urbanística ni por estos Estatutos, se considera como supletoria la legislación civil en materia de propiedad horizontal.

Nota: En el artículo 20 se corrige: «como mínimo un veinticinco por ciento de cuotas y de propietarios».

Junta Administrativa de Nidágula (Valle de Sedano)

Advertidos errores en diversos anuncios para la adecuación del coto de caza número BU-10.315, publicado en los «Boletines Oficiales» de la provincia, número 148, del pasado 5 de agosto de 2002; y en el número 12, de 20 de enero de 2003, respectivamente, se procede a efectuar las oportunas modificaciones:

En el título inicial de ambos anuncios, donde dice: «Adecuación del coto de caza número BU-10.315», debe decir: «Adecuación del Coto de Caza número BU-10.626».

En el contenido de ambos anuncios, donde dice: «...a efectos de adecuación del coto de caza número BU-10.315...», debe decir: «...a efectos de adecuación del coto de caza número BU-10.626...».

De esta forma quedan subsanados los errores descritos, iniciándose un nuevo plazo de quince días a contar desde el siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del presente anuncio, para presentar las reclamaciones oportunas por parte de las personas interesadas.

De no existir alegaciones remitidas por escrito a la Junta Administrativa de Nidágula (Burgos), dentro de plazo, se considerarán incluidas las fincas de los propietarios relacionados en los anuncios mencionados arriba a efectos de aprovechamiento cinegético, en el coto de caza anteriormente referenciado.

En Nidágula, a 22 de enero de 2003. – El Alcalde Pedáneo, Zacarías Jerez Bañuelos.

Agupación de Ayuntamientos de Sargentos de la Lora y Tubilla del Agua

Bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría Intervención de clase 3.ª de esta Corporación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y el Decreto 250/1995, de 14 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, por resolución de la Presidencia de 25 de enero de 2003 se resolvió aprobar las bases que a continuación se reproducen:

Primera. – Características del puesto:

Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención de clase 3.ª de esta Agrupación, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la subescala y categoría de Secretaría-Intervención grupo B, nivel de complemento de destino 16.

Segunda. – Lugar y plazo de presentación:

Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus instancias al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, presentándolas en el Registro de la Entidad referida o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, junto con la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

Tercera. – Requisitos para participar en la selección:

Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- Ser español o tener la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea, según la legislación vigente.
- Tener cumplidos los 18 años de edad.
- Estar en posesión de la titulación de la Diplomatura en Derecho, Ciencias Políticas, Sociología, Económicas o Empresariales conforme al artículo 22 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.
- No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Cuarta. – Baremo de méritos:

El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

- Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a la misma subescala y categoría del puesto convocado por las presentes bases: 1 punto por ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.
- Por estar en posesión del título de Licenciatura en Derecho: 2 puntos.
- Por estar en posesión de certificados de cursos impartidos u homologados por Administraciones Públicas, relativos a Urbanismo, Informática, Gestión Municipal, Gestión Económico-Financiera, Tesorería y Recaudación o Legislación relacionada con la Administración Local, la puntuación será la siguiente en función de su duración, hasta un máximo de 2 puntos:

- Duración de 25 hasta 49 horas: 0,2 puntos por curso.
- Duración de 50 a 99 horas: 0,4 puntos por curso.
- Duración de 100 horas a 149: 0,6 puntos por curso.
- Duración de 150 o más horas: 0,8 puntos por curso.

4. – Experiencia: Por haber desempeñado, a través de nombramiento expedido por la Dirección General de Administración Territorial, puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional: 0,10 puntos por cada mes de servicio efectivamente desempeñado, hasta un máximo de 2 puntos.

En caso de existir empate en los méritos aportados por los aspirantes con más puntuación, decidirá la entrevista personal realizada por el Tribunal con dichos aspirantes.

Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos o diplomas.

Quinta. – Composición del órgano de selección:

La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: El Sr. Alcalde de Sargentos de la Lora, D. José Ignacio Vicario Rodríguez, o persona que legalmente le sustituya.

El mismo, estará asistido con voz pero sin voto, por un representante del Ayuntamiento de Tubilla del Agua que se designe por este Ayuntamiento.

- Vocal: El Secretario Territorial de la Delegación en Burgos de la Junta de Castilla y León, o el funcionario de dicha Delegación que le sustituya.

- Secretario: Funcionario con habilitación de carácter nacional de la misma o superior categoría que la correspondiente al puesto convocado.

Sexta. – Nombramiento:

El candidato que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: fotocopia del D.N.I.; fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso; declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Séptima. – La Comisión de Selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado y, en su caso el suplente, y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El Presidente de la Agrupación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Octava. – El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente de la recepción en el Ayuntamiento de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena. – El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 250/1995, de 14 de diciembre.

Sargentos de la Lora, a 25 de enero de 2003. – El Alcalde, José Ignacio Vicario Rodríguez.

200300477/499. – 116,48

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de enero de 2003, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la contratación de las obras de «Reforma de fachada Casa Concejo Villamartín de Sotoscueva», por procedimiento

abierto, tramitación ordinaria y forma concurso, el mismo se expone al público en el plazo de ocho días hábiles a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones contra el mismo, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación y hasta su resolución.

Simultáneamente se convoca concurso público para la adjudicación del contrato conforme a las siguientes condiciones que se extractan a continuación:

– Objeto: Contratación para la ejecución de la obra «Reforma de fachada Casa Concejo Villamartín de Sotoscueva», según el proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Miguel A. Meruelo Izquierdo.

– Procedimiento: Concurso público abierto con tramitación ordinaria.

– Requisitos: Se establecen en los pliegos de condiciones según lo exigido en el R.D.L. 2/2000, de 16 de junio. Estos podrán recogerse en el Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva, sito en Cornejo (Burgos) y en horario de oficina, de 9 a 14 horas.

– Criterios de adjudicación del concurso:

a) Mejora en el plazo temporal de ejecución de la obra, respecto del señalado (7 puntos).

b) Menor precio ofertado (4 puntos).

– Garantías: 2% como provisional y 4% como definitiva. La primera, del precio máximo de licitación y la segunda del precio de adjudicación.

– Precio máximo de licitación: 11.126,05 euros.

– Plazo de presentación de instancias: Hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día es inhábil o sábado se prorrogará al siguiente hábil.

Lugar: Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva, sito en Cornejo (Burgos) y en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

– Gastos de anuncios: Serán por cuenta del contratista los gastos de publicación de anuncios en los «Boletines Oficiales» y colocación de carteles preceptivos.

– Modelo de proposición:

D., mayor de edad, con plena capacidad de obrar, con domicilio (completo) en, y con D.N.I., en nombre propio (o en representación de, según acredita con poder bastanteado), enterado de la convocatoria de concurso público abierto, con tramitación urgente, para la contratación de la obra de «Reforma de fachada Casa Concejo Villamartín de Sotoscueva», conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Miguel Angel Meruelo Izquierdo y de acuerdo a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º, de fecha, solicita tomar parte en el mismo con arreglo a las condiciones económico-administrativas y técnicas que conoce íntegramente y acepta en su totalidad, ofertando por la ejecución total de las obras «Reforma de fachada Casa Concejo Villamartín de Sotoscueva» la cantidad de euros (en letra y número), incluidos todos los impuestos y gastos que se derivan de dichos pliegos.

Haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos del artículo 20 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio.

Fecha y firma.

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva (Burgos).—

En Cornejo, Merindad de Sotoscueva, a 21 de enero de 2003. – El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200300513/502. – 105,06

Aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de enero de 2003, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la contratación de las obras de «Reforma de cubierta de Casa Concejo Entrambosríos de Sotoscueva», por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y forma concurso, el mismo se expone al público en el plazo de ocho días hábiles a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones contra el mismo, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación, y hasta su resolución.

Simultáneamente se convoca concurso público para la adjudicación del contrato conforme a las siguientes condiciones que se extractan a continuación:

– Objeto: Contratación para la ejecución de la obra «Reforma de cubierta de Casa Concejo Entrambosríos de Sotoscueva», según el proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Miguel A. Meruelo Izquierdo.

– Procedimiento: Concurso público abierto con tramitación ordinaria.

– Requisitos: Se establecen en los pliegos de condiciones según lo exigido en el R.D.L. 2/2000, de 16 de junio. Estos podrán recogerse en el Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva, sito en Cornejo (Burgos) y en horario de oficina, de 9 a 14 horas.

– Criterios de adjudicación del concurso:

a) Mejora en el plazo temporal de ejecución de la obra, respecto del señalado (7 puntos).

b) Menor precio ofertado (4 puntos).

– Garantías: 2% como provisional y 4% como definitiva. La primera del precio máximo de licitación y la segunda del precio de adjudicación.

– Precio máximo de licitación: 18.230,32 euros.

– Plazo de presentación de instancias: Hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día es inhábil o sábado se prorrogará al siguiente hábil.

Lugar: Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva, sito en Cornejo (Burgos) y en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

– Gastos de anuncios: Serán por cuenta del contratista los gastos de publicación de anuncios en los «Boletines Oficiales» y colocación de carteles preceptivos.

– Modelo de proposición:

D., mayor de edad, con plena capacidad de obrar, con domicilio (completo) en, y con D.N.I., en nombre propio (o en representación de, según acredita con poder bastanteado), enterado de la convocatoria de concurso público abierto, con tramitación urgente, para la contratación de la obra de «Reforma de cubierta Casa Concejo Entrambosríos de Sotoscueva», conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Miguel Angel Meruelo Izquierdo y de acuerdo a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º, de fecha, solicita tomar parte en el mismo con arreglo a las condiciones económico-administrativas y técnicas que conoce íntegramente y acepta en su totalidad, ofertando por la ejecución total de las obras «Reforma de cubierta de Casa Concejo Entrambosríos de Sotoscueva» la cantidad de euros (en letra y número), incluidos todos los impuestos y gastos que se derivan de dichos pliegos.

Haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos del artículo 20 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio.

Fecha y firma.

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva (Burgos).—

En Cornejo, Merindad de Sotoscueva, a 21 de enero de 2003. – El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200300514/503. – 105,06

Aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de enero de 2003, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la contratación de las obras de «Reforma de cubierta de escuela municipal en Quintanilla de Sotoscueva», por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y forma concurso, el mismo se expone al público en el plazo de ocho días hábiles a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones contra el mismo, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación, y hasta su resolución.

Simultáneamente se convoca concurso público para la adjudicación del contrato conforme a las siguientes condiciones que se extractan a continuación:

- Objeto: Contratación para la ejecución de la obra «Reforma de cubierta de escuela municipal en Quintanilla de Sotoscueva», según el proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Miguel A. Meruelo Izquierdo.

- Procedimiento: Concurso público abierto con tramitación ordinaria.

- Requisitos: Se establecen en los pliegos de condiciones según lo exigido en el R.D.L. 2/2000, de 16 de junio. Estos podrán recogerse en el Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva, sito en Cornejo (Burgos) y en horario de oficina, de 9 a 14 horas.

- Criterios de adjudicación del concurso:

a) Mejora en el plazo temporal de ejecución de la obra, respecto del señalado (7 puntos).

b) Menor precio ofertado (4 puntos).

- Garantías: 2% como provisional y 4% como definitiva. La primera del precio máximo de licitación y la segunda del precio de adjudicación.

- Precio máximo de licitación: 21.333,67 euros.

- Plazo de presentación de instancias: Hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día es inhábil o sábado se prorrogará al siguiente hábil.

Lugar: Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva, sito en Cornejo (Burgos) y en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

- Gastos de anuncios: Serán por cuenta del contratista los gastos de publicación de anuncios en los «Boletines Oficiales» y colocación de carteles preceptivos.

- Modelo de proposición:

D., mayor de edad, con plena capacidad de obrar, con domicilio (completo) en, y con D.N.I., en nombre propio (o en representación de, según acredita con poder bastanteado), enterado de la convocatoria de concurso público abierto, con tramitación urgente, para la contratación de la obra de «Reforma de cubierta de escuela municipal en Quintanilla de Sotoscueva», conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Miguel Angel Meruelo Izquierdo y de acuerdo a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º, de fecha, solicita tomar parte en el mismo con arreglo a las condiciones económico-administrativas y técnicas que conoce íntegramente y acepta en su totalidad, ofertando por la ejecución total de las obras «Reforma de cubierta de escuela municipal en Quintanilla de Sotoscueva» la cantidad de euros (en letra y número), incluidos todos los impuestos y gastos que se derivan de dichos pliegos.

Haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos del artículo 20 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio.

Fecha y firma.

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva (Burgos).—

En Cornejo, Merindad de Sotoscueva, a 21 de enero de 2003. - El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200300515/504. - 105,06

Aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de enero de 2003, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la contratación de las obras de «Reforma de cubierta de 2 lavaderos en Bedón», por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y forma concurso, el mismo se expone al público en el plazo de ocho días hábiles a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones contra el mismo, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación, y hasta su resolución.

Simultáneamente se convoca concurso público para la adjudicación del contrato conforme a las siguientes condiciones que se extractan a continuación:

- Objeto: Contratación para la ejecución de la obra «Reforma de cubierta de 2 lavaderos en Bedón», según el proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Miguel A. Meruelo Izquierdo.

- Procedimiento: Concurso público abierto con tramitación ordinaria.

- Requisitos: Se establecen en los pliegos de condiciones según lo exigido en el R.D.L. 2/2000, de 16 de junio. Estos podrán recogerse en el Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva, sito en Cornejo (Burgos) y en horario de oficina, de 9 a 14 horas.

- Criterios de adjudicación del concurso:

a) Mejora en el plazo temporal de ejecución de la obra, respecto del señalado (7 puntos).

b) Menor precio ofertado (4 puntos).

- Garantías: 2% como provisional y 4% como definitiva. La primera del precio máximo de licitación y la segunda del precio de adjudicación.

- Precio máximo de licitación: 17.098,01 euros.

- Plazo de presentación de instancias: Hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día es inhábil o sábado se prorrogará al siguiente hábil.

Lugar: Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva, sito en Cornejo (Burgos) y en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

- Gastos de anuncios: Serán por cuenta del contratista los gastos de publicación de anuncios en los «Boletines Oficiales» y colocación de carteles preceptivos.

- Modelo de proposición:

D., mayor de edad, con plena capacidad de obrar, con domicilio (completo) en, y con D.N.I., en nombre propio (o en representación de, según acredita con poder bastanteado), enterado de la convocatoria de concurso público abierto, con tramitación urgente, para la contratación de la obra de «Reforma de cubierta de 2 lavaderos en Bedón», conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Miguel Angel Meruelo Izquierdo y de acuerdo a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, solicita tomar parte en el mismo con arreglo a las condiciones económico-administrativas y técnicas que conoce íntegramente y acepta en su totalidad, ofertando por la ejecución total de las obras «Reforma de cubierta de 2 lavaderos en Bedón», la cantidad de euros (en letra y número), incluidos todos los impuestos y gastos que se derivan de dichos pliegos.

Haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos del artículo 20 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio.

Fecha y firma.

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva (Burgos).—

En Cornejo, Merindad de Sotoscueva, a 21 de enero de 2003. - El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200300516/505. - 105,06

Aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de enero de 2003, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la contratación de las obras de «Reforma de 6 Ermitas Humilladero» (Bedón, Hornillalastra, Quisicedo, Linares, Ahedo de Linares y La Parte de Sotoscueva), por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y forma concurso, el mismo se expone al público en el plazo de ocho días hábiles a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones contra el mismo, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación, y hasta su resolución.

Simultáneamente se convoca concurso público para la adjudicación del contrato conforme a las siguientes condiciones que se extractan a continuación:

– Objeto: Contratación para la ejecución de la obra «Reforma de 6 Ermitas Humilladero», según el proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Miguel A. Meruelo Izquierdo.

– Procedimiento: Concurso público abierto con tramitación ordinaria.

– Requisitos: Se establecen en los pliegos de condiciones según lo exigido en el R.D.L. 2/2000, de 16 de junio. Estos podrán recogerse en el Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva, sito en Cornejo (Burgos) y en horario de oficina, de 9 a 14 horas.

– Criterios de adjudicación del concurso:

a) Mejora en el plazo temporal de ejecución de la obra, respecto del señalado (7 puntos).

b) Menor precio ofertado (4 puntos).

– Garantías: 2% como provisional y 4% como definitiva. La primera del precio máximo de licitación y la segunda del precio de adjudicación.

– Precio máximo de licitación: 17.709,67 euros.

– Plazo de presentación de instancias: Hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día es inhábil o sábado se prorrogará al siguiente hábil.

Lugar: Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva, sito en Cornejo (Burgos) y en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

– Gastos de anuncios: Serán por cuenta del contratista los gastos de publicación de anuncios en los «Boletines Oficiales» y colocación de carteles preceptivos.

– Modelo de proposición:

D., mayor de edad, con plena capacidad de obrar, con domicilio (completo) en, y con D.N.I., en nombre propio (o en representación de, según acredita con poder bastanteado), enterado de la convocatoria de concurso público abierto, con tramitación urgente, para la contratación de la obra de «Reforma de 6 Ermitas Humilladero», conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Miguel Angel Meruelo Izquierdo y de acuerdo a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º, de fecha, solicita tomar parte en el mismo con arreglo a las condiciones económico-administrativas y técnicas que conoce íntegramente y acepta en su totalidad, ofertando por la ejecución total de las obras «Reforma de 6 Ermitas Humilladero», la cantidad de euros (en letra y número), incluidos todos los impuestos y gastos que se derivan de dichos pliegos.

Haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos del artículo 20 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio.

Fecha y firma.

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva (Burgos).—

En Cornejo, Merindad de Sotoscueva, a 21 de enero de 2003. – El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200300517/506. – 105,06

Aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de enero de 2003, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la contratación de la obra de «Acondicionamiento al entorno del camino vecinal de Vallejo de Sotoscueva», por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y forma concurso, el mismo se expone al público en el plazo de ocho días hábiles a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones contra el mismo, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación, y hasta su resolución.

Simultáneamente se convoca concurso público para la adjudicación del contrato conforme a las siguientes condiciones que se extractan a continuación:

– Objeto: Contratación para la ejecución de la obra «Acondicionamiento al entorno del camino vecinal de Vallejo de Sotoscueva», según el proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Miguel A. Meruelo Izquierdo.

– Procedimiento: Concurso público abierto con tramitación ordinaria.

– Requisitos: Se establecen en los pliegos de condiciones según lo exigido en el R.D.L. 2/2000, de 16 de junio. Estos podrán recogerse en el Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva, sito en Cornejo (Burgos) y en horario de oficina, de 9 a 14 horas.

– Criterios de adjudicación del concurso:

a) Mejora en el plazo temporal de ejecución de la obra, respecto del señalado (7 puntos).

b) Menor precio ofertado (4 puntos).

– Garantías: 2% como provisional y 4% como definitiva. La primera del precio máximo de licitación y la segunda del precio de adjudicación.

– Precio máximo de licitación: 12.467,19 euros.

– Plazo de presentación de instancias: Hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día es inhábil o sábado se prorrogará al siguiente hábil.

Lugar: Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva, sito en Cornejo (Burgos) y en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

– Gastos de anuncios: Serán por cuenta del contratista los gastos de publicación de anuncios en los «Boletines Oficiales» y colocación de carteles preceptivos.

– Modelo de proposición:

D., mayor de edad, con plena capacidad de obrar, con domicilio (completo) en, y con D.N.I., en nombre propio (o en representación de, según acredita con poder bastanteado), enterado de la convocatoria de concurso público abierto, con tramitación urgente, para la contratación de la obra de «Acondicionamiento al entorno del camino vecinal de Vallejo de Sotoscueva», conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Miguel Angel Meruelo Izquierdo y de acuerdo a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º, de fecha, solicita tomar parte en el mismo con arreglo a las condiciones económico-administrativas y técnicas que conoce íntegramente y acepta en su totalidad, ofertando por la ejecución total de la obra «Acondicionamiento al entorno del camino vecinal de Vallejo de Sotoscueva», la cantidad de euros (en letra y número), incluidos todos los impuestos y gastos que se derivan de dichos pliegos.

Haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos del artículo 20 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio.

Fecha y firma.

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva (Burgos).—

En Cornejo, Merindad de Sotoscueva, a 21 de enero de 2003. – El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200300518/507. — 105,06

Ayuntamiento de Oña

Aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de modificación de créditos 2/02, referencia general 346/02, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

Partidas ampliadas	Aumento (euros)
01/442.131.00	15.000
Total:	15.000
Financiación:	
Disminución siguientes partidas:	
01/121.120.00	3.000
01/121.130.00	12.000
Total	15.000
Total expediente de modificación de créditos	15.000

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la presente publicación (artículo 152 de la Ley 39/88), sin perjuicio de poder interponerse, con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes. (Ley 30/92, según modificación efectuada por la Ley 4/99).

En Oña, a 17 de enero de 2003. - La Alcaldesa, Berta Tricio Gómez.

200300540/548. - 36,06

Ayuntamiento de Huérmeces

Esta Corporación, en su sesión de 19 de diciembre de 2002, adoptó acuerdo, que resultó definitivo al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos n.º 01/2002 dentro del presupuesto municipal vigente en el presente ejercicio.

Los nuevos créditos afectan, en la medida que se dice, a los capítulos de gastos y funciones siguientes:

Cap./función	Descripción	Aumento (euros)
1/2	Material, suministros y otros	1.437,37
5/6	Inversiones de reposición en infraestructuras	27.000,00
9/4	Transferencias corrientes	700,00
	Total aumentos	29.137,37

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Huérmeces, a 23 de enero de 2003. - El Alcalde, Santiago González González.

200300558/549. - 36,06

Ayuntamiento de La Gallega

Tras examen de la publicación de 24 de enero de 2003, del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, del anuncio de subasta pública de maderas 2002-2003 del Ayuntamiento de La Gallega, se ha observado el siguiente error en la publicación:

En la cláusula quinta del pliego consta como día de celebración de subasta el 26 de enero de 2003, debiendo constar el día 2 de marzo de 2003, a las 13,00 horas (domingo).

En su virtud, se procede a publicar dicha corrección.

La Gallega, a 27 de enero de 2003. - La Secretaria-Interventora, María Inés Núñez Calvo.

200300525/557. - 36,00

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Anuncio de licitación

1. - Entidad adjudicadora:

- Organismo: Excm. Diputación Provincial de Burgos.
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos. Teléfono: 947 258 600. Fax: 947 200 750.
- Número de expediente: 57/2002.

2. - Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: «Ensanche y mejora de la carretera BU-V-1002 de N-I por Villariezo a BU-P-1001 y glorietas en la carretera BU-P-1001».
- Lugar de ejecución: Villariezo.
- Plazo de ejecución: Doce meses.

3. - Tramitación expediente, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4. - Presupuesto base de licitación: Importe total, euros: 1.334.222,58.

5. - Garantía provisional: Por importe del 2% del presupuesto base de licitación.

6. - Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., Avda. del Arlanzón, n.º 15. 09004 Burgos. Tel. 947 272 179.

- Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

- Obtención de información: Sección de Contratación (2.ª planta Palacio Provincial).

- Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Diputación pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. - Requisitos específicos del contratista: Documento de clasificación empresarial del Grupo A, Subgrupo 2; Categoría c); Grupo G, Subgrupo 1, Categoría e); y Grupo G, Subgrupo 5, Categoría b).

8. - Presentación de proposiciones y documentación complementaria:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: Ver cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General o en la Sección de Contratación, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

9. - Apertura de las ofertas: Tendrá lugar a las 12 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

10. - Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. - Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

12. - Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.diputaciondeburgos.es>

Burgos, a 21 de enero de 2003. - El Presidente, Vicente Orden Vigara.

200300478/508. - 63,95